



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE  
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO**

**NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIA DE LOS  
COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE PIURA CON EL GOBIERNO LOCAL - 2024**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR**

**LARA CARRION, CARLOS HUMBERTO**

**ORCID:0000-0001-5123-3013**

**ASESOR**

**MERCHAN GORDILLO, MARIO AUGUSTO**

**ORCID:0000-0003-2381-8131**

**CHIMBOTE-PERÚ**

**2024**



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO**

**ACTA N° 0328-068-2024 DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS**

En la Ciudad de **Chimbote** Siendo las **14:44** horas del día **25** de **Junio** del **2024** y estando lo dispuesto en el Reglamento de Investigación (Versión Vigente) ULADECH-CATÓLICA en su Artículo 34º, los miembros del Jurado de Investigación de tesis de la Escuela Profesional de **DERECHO**, conformado por:

**RENGIFO LOZANO RAÚL ALBERTO** Presidente  
**JIMENEZ DOMINGUEZ DIOGENES ARQUIMEDES** Miembro  
**MARQUEZ GALARZA ISABEL DAFNE DALILA** Miembro  
**Dr. MERCHAN GORDILLO MARIO AUGUSTO** Asesor

Se reunieron para evaluar la sustentación del informe de tesis: **NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE PIURA CON EL GOBIERNO LOCAL - 2024**

**Presentada Por :**  
(1206081020) **LARA CARRION CARLOS HUMBERTO**

Luego de la presentación del autor(a) y las deliberaciones, el Jurado de Investigación acordó: **APROBAR** por **UNANIMIDAD**, la tesis, con el calificativo de **16**, quedando expedito/a el/la Bachiller para optar el TITULO PROFESIONAL de **Abogado**.

Los miembros del Jurado de Investigación firman a continuación dando fe de las conclusiones del acta:

**RENGIFO LOZANO RAÚL ALBERTO**  
Presidente

**JIMENEZ DOMINGUEZ DIOGENES ARQUIMEDES**  
Miembro

**MARQUEZ GALARZA ISABEL DAFNE DALILA**  
Miembro

**Dr. MERCHAN GORDILLO MARIO AUGUSTO**  
Asesor



## CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

La responsable de la Unidad de Integridad Científica, ha monitorizado la evaluación de la originalidad de la tesis titulada: NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE PIURA CON EL GOBIERNO LOCAL - 2024 Del (de la) estudiante LARA CARRION CARLOS HUMBERTO, asesorado por MERCHAN GORDILLO MARIO AUGUSTO se ha revisado y constató que la investigación tiene un índice de similitud de 16% según el reporte de originalidad del programa Turnitin.

Por lo tanto, dichas coincidencias detectadas no constituyen plagio y la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Cabe resaltar que el turnitin brinda información referencial sobre el porcentaje de similitud, más no es objeto oficial para determinar copia o plagio, si sucediera toda la responsabilidad recaerá en el estudiante.

Chimbote, 24 de Julio del 2024



Mgtr. Roxana Torres Guzman  
RESPONSABLE DE UNIDAD DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA

## **DEDICATORIA**

Este informe de tesis está dedicado para todas las personas que son mi apoyo emocional, económico, educacional y laboral. Especialmente dedicado a mi familia y a mis docentes

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mi familia, y a mis docentes que con su apoyo, esfuerzo y ofrecimiento me han regido a un mejor futuro

# INDICE

<b>CARÁTULA</b> .....	<b>I</b>
<b>HOJA DEL JURADO Y ASESOR</b> .....	<b>I</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>II</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>V</b>
<b>INDICE</b> .....	<b>VI</b>
<b>ÍNDICE DE RESULTADOS</b> .....	<b>IX</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>X</b>
<b>ABSTRACTS</b> .....	<b>XI</b>
<b>I INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1. Caracterización del problema .....	1
1.2. Enunciado del problema .....	1
1.2.1 Problemas específicos .....	4
1.3. Objetivos de la investigación.....	5
1.3.1.Objetivo general .....	5
1.3.2.Objetivos específicos.....	5
1.4. Justificación de la investigación .....	6
1.4.1.Teórica .....	6
<b>1.4.2. Práctica</b> .....	<b>7</b>
Teoría de la relación de sujeción .....	7
1.4.3.Metodológica.....	7
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>8</b>
2.1. Antecedentes. ....	8
2.1.1.Internacionales.....	8
2.1.2.Nacional. ....	11
2.1.3.Regional .....	13
2.2. Bases teóricas .....	16
2.1.1.Etimología del tributo.....	16
2.1.2.Concepto de Tributo.....	16
2.1.3.Carácter coactivo. ....	16
2.1.4.Signo oficial .....	16
a) Principio régimen a la capacidad feudatario:.....	17
2.1.5.El impuesto.....	17
2.1.6.Clases de impuestos (Forma de Pago).....	18
2.1.7.Arbitrios inmediatos. ....	18

2.1.8. Impuestos transversales.....	18
2.1.9. Los impuestos.....	19
2.1.10. Las tasas.....	19
2.1.11. Clases de tasas .....	20
a) Los arbitrios.....	20
2.1.12. Tributo: los gobiernos locales nacionales regional y local .....	20
2.1.13. La obligación tributaria municipal.....	20
2.1.14. Hipótesis de hecho tributario. ....	21
2.1.15. El hecho imponible. ....	21
2.1.16. Definición de necesidad feudataria municipal. ....	21
2.1.17. Origen de la necesidad feudataria .....	22
2.1.18. Determinación de la obligación tributaria municipal. ....	23
2.1.19. Declaración Feudataria Administrativa.....	24
2.1.20. Decreto legislativo N° 771 – Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.....	25
2.1.21. Noción de las obligaciones tributarias municipales en la Legislación. ....	27
a) En la venta de bienes .....	27
2.1.22. Código Tributario.....	27
2.1.23. Facultad de Recaudación.....	28
2.1.24. Facultad Sancionadora .....	28
2.1.25. Regímenes Tributarios: .....	29
<b>III. METODOLOGIA .....</b>	<b>30</b>
3.1. Diseño de investigación.....	30
3.2. Población y Muestra.....	30
3.2.1. Población.....	30
3.2.2. Muestra.....	31
3.3. Variables. Definición y operacionalización .....	32
3.4. Técnica e instrumentos de recolección de información .....	33
3.4.1 Descripción de técnicas .....	33
3.4.2 Descripción de instrumentos .....	33
3.5. Plan de análisis y procesamiento de información.....	33
3.6. Aspectos Éticos .....	33
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>35</b>
<b>GRAFICO N°1 .....</b>	<b>35</b>
<b>GRAFICO N°2 .....</b>	<b>36</b>
<b>GRAFICO N°3 .....</b>	<b>37</b>
<b>GRAFICO N°4 .....</b>	<b>38</b>
<b>GRAFICO N°5 .....</b>	<b>39</b>
<b>GRAFICO N°6 .....</b>	<b>40</b>

<b>GRAFICO N°7 .....</b>	<b>41</b>
<b>V. DISCUSIÓN .....</b>	<b>42</b>
<b>VI. CONCLUSIONES.....</b>	<b>47</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>49</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>50</b>
Declaración de compromiso ético y no plagio .....	54
<b>ANEXOS.....</b>	<b>45</b>



## ÍNDICE DE RESULTADOS

Tabla N ° 1 Cumplimiento de obligaciones .....	34
GRAFICO N°1... ..	34
Tabla N°2 Tipos de Arbitrios Municipales .....	35
GRAFICO N°2... ..	35
Tabla N ° 3 Periodicidad en sus Obligaciones Tributarias... ..	36
GRAFICO N°3... ..	36
Tabla N ° 4 Problemas Tributarios .....	37
GRAFICO N°4... ..	37
Tabla N ° 5 Instituciones Públicas que brindan el Servicio de Administración Tributaria.....	38
GRAFICO N°5... ..	38
Tabla N ° 6 Infracciones Tributarias.....	39
GRAFICO N°6... ..	39
Tabla N ° 7 Beneficios por Contribuciones .....	40
GRAFICO N°7... ..	40

## RESUMEN

El presente estudio de investigación tuvo como objetivo, determinar el nivel de Conocimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local – 2022, esta investigación se enmarco dentro de un enfoque descriptivo, cualitativo, no experimental y transversal donde se aplicó un cuestionario de recaudación de tributos a 60 comerciantes. Después de aplicar el cuestionario los resultados fueron los siguientes: el 75 %, manifiestan que la recaudación de tributos se encuentra en nivel alto, Y cumplen con sus obligaciones tributarias, influyendo en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan los comerciantes del mercado central de Piura, como los reflejan las estadísticas en la recaudación tributaria del año 2022. Quedando demostrado bajo el marco normativo del Código Tributario del Perú D. Leg. N° 816 - Art. 1. “la obligación tributaria municipal es el vínculo entre el acreedor y deudor, establecido por ley que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

La muestra aplicada fue de 60 Comerciantes de diversos puestos como plástico, embutidos, calzado y ropa. Se elaboró el instrumento de medición, teniendo en cuenta la variable, dimensiones y sus respectivos indicadores, que se sustentan en el marco teórico de la presente investigación. A través de procedimientos estadísticos se procesaron los datos en tablas y figuras, a partir de ello se empleó el análisis estadístico, comparación de los resultados, en conclusión, se analizó la percepción desde una visión interna de la variable en estudio

Palabras clave: arbitrios, contribuciones, impuesto, obligación, recaudación, tributos

## ABSTRACTS

The objective of this research study was to determine the level of Knowledge about the tax obligations of the merchants of the central market of Piura - 2022, this research is part of a descriptive, qualitative, non-experimental and cross-sectional approach where a questionnaire was applied. collection of taxes to 80 merchants. After applying the questionnaire, the results were the following: 75% state that tax collection is at a high level, AND they comply with their tax obligations, influencing the set of levies, taxes and fees paid by market merchants. central Piura, as reflected in the statistics in the tax collection of the year 2022. Being demonstrated under the regulatory framework of the Tax Code of Peru D. Leg. N° 816 - Art. 1. “The municipal tax obligation is the link between the creditor and the debtor, established by law whose purpose is compliance with the tax benefit, being enforceable coercively.

The sample applied was 60 merchants of various positions such as plastic, sausages, footwear and clothing. The measurement instrument was developed, taking into account the variable, dimensions and their respective indicators, which are based on the theoretical framework of the present investigation. Through statistical procedures, the data was processed in tables and figures, from which statistical analysis was used, comparison of the results, in conclusion, the perception was analyzed from an internal vision of the variable under study.

Keywords: taxes, contributions, tax, obligation, collection, taxes

# I INTRODUCCIÓN

## 1.1. Caracterización del problema

## 1.2. Enunciado del problema

La evasión tributaria que vivimos actualmente en el mundo de la globalización, debido al alto índice de evasión fiscal que vienen cometiendo las empresas, quienes, por no pagar sus impuestos cometen delitos e infracciones de carácter tributario perjudicando negativamente la gestión empresarial y provocando grandes pérdidas económicas en sus negocios. La defraudación tributaria es una actividad que se viene practicando desde épocas muy remotas cuando en el Imperio Romano, algunos pobladores más adinerados optaron que era mejor esconder sus beneficios económicos obtenidos como ganancias: prendas, privilegiados sofás, que cumplir con sus obligaciones tributarias. Y una vez que querían recuperar sus tesoros, era importante hacer memoria y recordar donde los guardaba, sin embargo, otros no pudieron haberlo hecho, al enterarse del hallazgo de setenta mil monedas existentes desde el siglo XII. periodo en que fueron descubiertas en una de las más grandes Islillas Guernesey cuya población asciende a Cien mil habitantes que pertenecen a la corona angla, quienes tenían voluntad política y administrativa, considerándose uno de las galerías fiscales más antiguos (BBC Mundo, 2016).

La omisión jurídica es la actuación u enajenación arbitraria general, propensa a evitar comprimir, diferir la observancia del compromiso tributario. La escapatoria simboliza una disminución en entradas públicas, con sus mobiliarios supeditados a la asistencia en negocios representativos, lo que involucra una desviación del impuesto, En este caso lesionar el principio de equidad de los impuestos.

Villegas determina el vocablo arbitrio como un impuesto capital que el Estado solicita en la

actuación a la potestad como gobierno en la plataforma de la capacidad de contribución en justicia del estatuto, de poder revestir costos en solicitud la obediencia de sus conclusiones (Villegas, 2005, p. 150).

La Falta de una cultura tributaria aqueja a los países dueños de las grandes elites del mundo, que manejan la economía de los países subdesarrollados como: Estados Unidos acongoja ser un país con bajos impuestos cuya economía 'libre de impuestos' supone un 39% del total. como los que se encuentran en la parte contraria de la tabla (EEUU). seguido por Brasil, Italia, Rusia y Alemania.

Nuestro País, se sorprende ante esta evasiva tributaria y a la desobediencia formal que se da por varios elementos, tales como el de ignorar a reglas feudatarias a la omisión o fraude ya que muchos tienen conocimiento de la legislación tributarias, pero no cumplen con el pago de impuestos a ello se le suma la poca familiaridad que tienen con el estado Peruano en materia tributaria, denominada Superintendencia Nacional de administración tributaria como representante del estado del estado, Por eso es que nuestro país registra una de las economías de América Latina con los niveles más agudos de recurso público. En este problema los comerciantes del mercado central de Piura .Quienes representa a las micro, pequeñas, medianas y a las grandes empresas son los que ocupan el segundo lugar en la evasión tributaria porque no pagan sus impuestos, tal como lo afirma el gerente de cumplimiento de la Sunat Erick Cárdenas para la revista gestión (2017) , en donde señala: que el comercio se encuentra ubicado al ras de evasión del 30% equivalente a S/ 140 millones; actualmente la evasión del sector de hotelería horizonte es más alto de en un 88% esto, debido al crecimiento de la población y a las pocas posibilidades de trabajo generan otros espacios al comercio libre de impuestos, como son los ambulantes que vemos expender sus productos en calles y veredas como puesto de laboral

para poder perpetrar sus movimientos lucrativos, sin el conocimiento tributario, que deben ejercer como contribuyentes al realizar dichas actividades comerciales evitando así la emisión de comprobantes de pago como coste o consumo para fruto del arbitrio a su ganancia , entonces tanto si el contribuyente tiene la capacidad de obtener beneficios económicos, para incrementar su patrimonio pues estos se están en la obligación de tributar sobre dicha cantidad. Ya que el beneficio acrecienta el capital de la persona, financiando su estado de vida, le genera nuevos provechos.

La evasión de tributos, que vemos a diario en el mercado central de Piura, es el que se ve reflejado en las actividades comerciales de bienes productores, que involucra a un compromiso propio emanado por disposición de acuerdo a lo contemplado en las normas legales del reembolso de arbitrio a la utilidad de que son sujetos originarios poseen pagos y compromisos, entre los deberes está la de sufragar sus impuestos al Estado, al cual pertenecerían de las actividades realizadas, sin embargo muchos no registran su RUC, exponiendo su fingimiento arbitrio de utilidad en la condición que les pertenece.

Lo que sobre lleva a un escape muy alto de tributaciones, que la Intendencia Feudataria Municipal en Piura no puede recolectar, originando un retraso económico en nuestro País, siendo esta una de las razones para resaltar, que en todo lo señalado, se origina el adiestramiento de la autoridad dependiente del estado fundando el gravamen a la renta, desde este panorama competidor por ser el origen primordial de entradas que tiene por ente invertir los egresos públicos.

En tal sentido nuestra finalidad al realizar el presente trabajo, será con el propósito de brindar una guía de orientación, a los contribuyentes del mercado central de Piura, para que ilustren sus conocimientos sobre las incidencias tributarias que representan ante sus empresas al evadir leyes

y normas de carácter tributario de la legislación peruana vigente, la misma que puede afectar la gestión empresarial y la permanencia de sus negocios en este mercado. legislación peruana vigente, la misma que puede afectar la gestión empresarial y la permanencia de sus negocios en este mercado.

Se espera que la investigación brinde aportes significativos de conocimiento, que permita orientar a los propietarios de las tiendas de abarrotes, puestos y stands de los comerciantes, formales e informales sobre la evasión tributaria y su impacto en la gestión empresarial por lo anteriormente explicado la investigación se formula a través del siguiente enunciado

¿CUÁL ES LA CALIDAD DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DSE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE PIURA CON EL GOBIERNO LOCAL?

### **Problema general**

¿Cómo influye la calidad del nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias, directamente en los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local 2022?

#### **1.2.1 Problemas específicos**

¿Cómo podemos generar beneficios para mejorar el nivel de conocimiento en los comerciantes, implementado una cultura tributaria en el mercado central de Piura con el gobierno local 2022?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar el nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local 2022.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

1. Identificar las obligaciones tributarias que comprenden a las actividades que realizan los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local 2022.
2. Identificar el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado central de Piura con el gobierno local 2022.
3. Identificar la periodicidad en la que se cancelan las obligaciones tributarias en el mercado central de Piura con el gobierno local 2022.
4. Identificar el tipo de problemas tributarias que han enfrentado los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local 2022.
5. Identificar el servicio de administración tributaria que brindan las instituciones públicas, para ayudar a solucionar los problemas de las actividades económicas que realiza en el mercado de Piura con el gobierno local 2022.
6. Identificar el tipo de sanciones que se les aplico a sus infracciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local 2022.
7. Identificar los beneficios, que generan las contribuciones tributarias para la realización de obras públicas en los comerciantes del mercado de Piura con el gobierno local 2022



## **1.4. Justificación de la investigación**

### **1.4.1. Teórica**

#### **Teoría de los servicios públicos o de la equivalencia.**

Giannini (2009) “considera que los servicios públicos prestan al estado el tributo que en particular pagar los equivalentes al servicio público a lo que pueda recibir, esto podría adaptar parte del tributo a la tasa y a la contribución, esto se considera que los impuestos al tributo sirven para financiar servicios que dan beneficio a una colectividad que proporcionan y determinan para dar un beneficio a cada uno.

Medrano (2001) sostiene que el impuesto puede ser la misma tasa para un proceso técnico a partir de los costos de servicios publico generales que son consumidos por los contribuyentes y en la teoría de la necesidad social, nos permitirá saber cómo es que, los tributos señalados justifican la existencia de determinadas necesidades para los individuos que viven en sociedad de tal manera se encuentran aquellas necesidades de mayor prioridad, es decir, hay ciertas necesidades que tienen responsabilidad primaria en aquel aparato promotor y regulador de las actividades de un país estos individuos que a su vez forman parte de una sociedad principalmente en el caso del impuesto que tendrán que contribuir con sus riquezas para las acciones del estado lo cual se puede lograr con los recursos que el estado percibe por concepto de tributos.

Indagación que resultara útil para los comerciantes, generando en ellos una cultura tributaria, en el conocimiento a la puntualidad, Por lo tanto, es necesario. brindar orientaciones al comerciante y exponerle que a través de la formalidad lograrán obtener inscritos reglamentariamente sus patrimonios inmuebles, y de esta manera obtendrán la oportunidad de contribuir según lo pactado en las guías mercantiles más ecuánimes y moderadas.

## **1.4.2. Práctica**

### **Teoría de la relación de sujeción**

Establece que la relación jurídico-tributaria es el único subsidio que esta justificación en la existencia de la subordinación que el derecho del Estado de exigir el pago de contribuciones sin importar que pueda esperar algún beneficio por pago de los impuestos es obligación de pagar las contribuciones relacionada a los beneficios que disfrutaban los ciudadanos sometidos al régimen de un estado quiere decir que el individuo debe tener la calidad de ciudadano para que así pueda exigir las obligaciones y poder contribuir a los gastos públicos., con el objetivo de reflexionar y asumir las decisiones pertinentes a fin de mejorar y posteriormente, mediante de este compromiso de indagación se presentarán los elementos que acreditan que el comerciante del mercado central de Piura es renuente a aspirar formalidad. componentes que interesaran a la gestión Feudataria como potestad para la formulación de un conjunto de habilidades prácticas que le permitan disputar la inobservancia y la salida estatal.

### **1.4.3. Metodológica**

Se utilizará una metodología cuantitativa de nivel descriptivo, se elaborarán el instrumento de medición, teniendo en cuenta la variable, sus dimensiones y sus respectivos indicadores los que se sustentan dentro del marco teórico de la presente investigación. Asimismo, las técnicas e instrumento que empleará son de confiable procedencia, pues el instrumento a utilizar facilitará el recojo de las observaciones a fin de poder determinar las conclusiones de la investigación.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes.

#### 2.1.1. Internacionales.

Barrios (2021), dice que en el presente artículo de investigación pretende exponer algunos lineamientos contemplados en el capítulo IX de la Ley 388 de 1997 el cual establece la contribución de Plusvalía en Colombia; y su correlación con los principios fundamentales de la tributación colombiana; con el fin de determinar si dentro de este procedimiento se configuran situaciones que quebranten el fin único de estos principios, salvaguardar la seguridad jurídica; y determinar una posible solución que logre el cumplimiento del procedimiento de esta importante obligación tributaria, hoy denominada: “Instrumento de financiación del desarrollo urbano”.

Padilla (2020), en este estudio se pretende analizar el impacto que podría tener en el municipio de Facatativá la implementación y aplicación del nuevo sistema de recaudo de impuestos conocido como régimen simple de tributación (SIMPLE) relacionando la base de datos suministrada por cámara de comercio quien para el sector formal tienen un total de 5334 contribuyentes activos a la fecha y se estima una cifra igual o superior en el sector informal, se pretende aplicar o encuestar un total de 700 personas con establecimiento abierto al público que ejercen su actividad económica en el municipio para documentarlos en cuanto a los beneficios que les traería acogerse a este sistema. A este estudio se le adiciona no solo consultar a personas del comercio si no a personas profesionales que ejercen, de esta forma se quiere identificar el impacto y focalizar de que tan positivo se recibe la información por parte del contribuyente o su posible vinculación al sistema. La investigación es un proceso intelectual y experimental que

comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico. Por investigación también designa acción y efecto de investigar. En los datos recolectados se pudo evidenciar el desconocimiento de la ley y sus directrices para recaudo de impuestos adicional a esto la población asimila el régimen simple de tributación con recelo ya que piensan que es un nuevo impuesto y no la unión de los ya existentes. Se puede determinar que no es de gran acogida para los comerciantes y medianos empresarios del municipio.

Soto (2022) dice que uno de los pilares principales sobre los que se sustenta el presente trabajo es el estudio del sistema fiscal e institucional en el antiguo reino de Valencia. Para ello se ha partido de un estudio preliminar del sistema fiscal andalusí con el propósito de comprobar si ha influido o no algunos de sus elementos en el sistema fiscal valenciano. En general tenía un marcado carácter religioso de hecho, se daban condiciones fiscales específicas para los cristianos que vivían en territorios musulmanes. Además, a semejanza de lo que pasará después en el reino de Valencia, habrá una institución predominante: el Bayt al-Mal. El segundo pilar se centra en el estudio del origen y evolución de la Generalitat hasta su desintegración a comienzos del siglo XVIII, institución fundamental para comprender la evolución de los sistemas tributarios. La diputación del general fue el principal vertebrador del sistema tributario del reino de Valencia, aunque progresivamente fue adquiriendo funciones que no se centraban exclusivamente en lo económico-tributario. Tanto el Bayt al-Mal como la Generalitat tienen como característica común que recibían los ingresos principalmente de los tributos y que luego se redistribuían para las causas pertinentes. Se desarrollará cada uno en su momento. Para la realización del presente trabajo se han consultado diversas fuentes legales, bibliográficas y

documentales. Muchas de estas últimas se han obtenido de manera digital en distintos portales especializados de internet con el fin de enriquecer y completar, desde un punto de vista histórico jurídico, las cuestiones tratadas en el mismo. Junto a estos textos, algunas obras doctrinales – como, por ejemplo: los trabajos de Rosa Muñoz Pomer, Roca Traver, Castillo del Carpio o Sergio Villamarín, entre otros autores- han sido de gran utilidad para conocer tanto las vicisitudes como la problemática jurídica de la Generalitat Valenciana y de su sistema fiscal. A todo ello habría que sumar el análisis de la legislación foral –los Furs– en materia tributaria; un estudio legislativo que me ha ayudado también a conocer y comprender la naturaleza jurídica de los impuestos, tributos y regalías a cargo de la corona. En suma, se pretende en el presente texto analizar aspectos generales y específicos de la fiscalidad valenciana desde la baja edad media hasta la abolición de la Generalitat con los decretos de nueva planta de Felipe V. Asimismo, a partir de un estudio comparativo entre el sistema fiscal andalusí y el valenciano, se analizarán los elementos comunes y las posibles diferencias entre ambos para comprender el cambio y evolución de la fiscalidad en el antiguo Reino de Valencia.

Ramírez y Rodríguez (2021), que el desarrollo de esta investigación tuvo como objetivo analizar los beneficios económicos de la planeación tributaria en el contexto colombiano, ya que muchas empresas desconocen las estrategias de aplicación de la planeación tributaria y pagan altas cargas tributarias en un tiempo determinado por no conocer los diferentes beneficios e incentivos frente a los diversos impuestos a pagar la cual se debe estudiar la normatividad vigente de acuerdo a la actividad generadora de renta que se pueda acoger. La evasión y la falta de una cultura tributaria por parte de los contribuyentes en el sector empresarial es una de las problemáticas más perceptibles que generan a largo, mediano o corto plazo un aumento el pago de los contribuyentes. Luego de identificar la problemática, el estudio se desarrolló bajo una

estrategia de tipo cualitativo con un diseño descriptivo donde la toma de la muestra poblacional estuvo enmarcada en 20 documentos de un total de 15.700 revisiones de las cuales se pudo concluir que la planeación tributaria ofrece a las organizaciones los beneficios otorgados por la ley, contribuyendo con lo justo al estado, logrando una disminución de los impuestos, hecho que se puede ver reflejado en la maximización del flujo del efectivo durante el periodo gravable ayudando a la generación de beneficios tributarios.

### **2.1.2. Nacional.**

Gonzales (2021), El estudio tiene como objetivo, determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en las pymes ubicadas en la zona industrial de Infantas en el distrito de Los Olivos, considerando que se ha podido observar que existe un comportamiento inapropiado por parte de los contribuyentes, para hacer frente al pago de sus compromisos tributarios. No existe, por tanto, conocimiento y compromiso por estos empresarios respecto a que los impuestos que dejan de pagar afectan los servicios que tiene que prestar el estado a los ciudadanos a lo largo de todo el territorio nacional. En ese sentido, la investigación busca en el marco de las políticas públicas, contribuir al fortalecimiento de la “cultura tributaria” a fin de crear conciencia en los contribuyentes, pero igualmente a las autoridades creando confianza en éstos, ya que existe una relación directa entre ambas. Para efectos de levantamiento de información se ha considerado como población y muestra a los microempresarios de la zona industrial de Infantas en el distrito de los Olivos, a quienes se les aplicará una encuesta, teniendo como instrumento de levantamiento de información al cuestionario.

Unocc (2021), el estudio tuvo como propósito determinar la relación que hay entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado Real Plaza Vitarte APROMECA del distrito Ate en el año 2021, por tal razón se desarrolló una investigación

de enfoque cuantitativo, de tipo básica, nivel correlacional / causal, con diseño no experimental y transversal, por lo que no se manipulo ninguna de las variables, solo se observó y relató las dos variables. Para la recopilación de datos se empleó como instrumento el cuestionario que permitió conocer aspectos sobre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que se aplicó a una muestra de 30 comerciantes. Al realizar las encuestas se determinó que el 56% que está constituida por 30 comerciantes, los cuales presentan un nivel bajo con respecto a temas relacionado a la educación tributaria, siendo así que afecta directamente con el pago de las obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes, lo que representa que la mayoría de los comerciantes encuestados, tienen un bajo nivel de educación tributaria lo cual afecta directamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y así afectando el recaudo de los impuestos.

Domínguez (2021), en la presente tesis titulada “Evasión Tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto general a las ventas de las mypes en la asociación Monterrey del distrito de Santa Anita, 2020, esta tesis tiene como objetivo general determinar la influencia de la evasión Tributaria en la recaudación del impuesto general a las ventas de las mypes en la Asociación Monterrey del distrito de Santa Anita, 2020, La investigación realizada tiene un enfoque cuantitativo y es de tipo básica, nivel explicativo, el diseño que se empleó en la presente tesis es el no experimental de corte transversal, la población está conformada por 39 negocios mypes de la asociación de Monterrey del distrito de Santa Anita en la cual la muestra que se trabajó fue con el total de la población, que son los 39 negocios, y se utilizó la técnica del cuestionario el cual se desarrolló en el sistema SPSS, para obtener los resultados de la encuesta. Con los datos obtenidos como conclusión general se conoció que la evasión tributaria si influye

en la recaudación de impuestos general a las ventas en la Asociación Monterrey del distrito de Santa Anita para el año 2020, y que existe muchas causas que conllevan a la evasión.

### **2.1.3. Regional**

Valdivieso (2022), el objetivo de la presente investigación fue comprobar la influencia de la educación tributaria sobre las obligaciones tributarias y la evasión de impuestos de los emprendedores del mercado modelo de Piura, para lo cual se trabajó realizando un estudio de Investigación no experimental y bajo un estudio explicativo. Para realizar nuestra investigación se obtuvieron los datos a partir de una población de 517 comerciantes del mercado modelo de Piura, luego se trabajó con una muestra de 218 emprendedores. Se aplicó un instrumento de recolección que es la encuesta, a fin de determinar cuántos comerciantes cuentan con una cultura tributaria con el fin de determinar si evaden o no los impuestos, ya sea de manera legal o ilegal. Se tomó una muestra de 218 emprendedores del mercado modelo de Piura, cuyas actividades económicas son la venta de y la erradicación de la evasión. Luego se trabajaría las variables con sus respectivas dimensiones, para finalmente trabajar con las herramientas estadísticas que te brinda el software SPSS. Como resultado se obtuvo que un gran porcentaje de los emprendedores del mercado modelo de productos, se realizó un estudio del tipo no experimental y se aplicó la técnica de la encuesta, donde al momento de crear las preguntas se trabajó con la variable independiente que sería la educación tributaria y las variables dependientes sería las obligaciones tributarias Piura, no tienen educación tributaria, por tal motivo tienden a evadir el pago de impuesto. Estos resultados nos indica que la SUNAT no está concientizando eficientemente a los contribuyentes, tampoco está realizando capacitaciones y así poder erradicar la evasión de impuestos. es decir, SUNAT debe aplicar programas de educación tributaria para correcta orientación e información que necesitan los contribuyentes del mercado.



La problemática de evasión de impuestos continuara cada día en el mercado modelo de Piura, por tal motivo se propone un plan de concientización sobre la educación tributaria para disminuir o erradicar la evasión de impuestos del mercado, el cual contempla diferentes acciones estratégicas para que los emprendedores se sensibilicen y cumplan en forma voluntaria con sus obligaciones tributarias.

Ballesteros (2019), cobranza en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre – Piura. La indagación tiene como objetivo general determinar las principales características de la recaudación tributaria en las Municipalidades del Perú y la Municipalidad distrital Veintiséis de Octubre, año 2018, en la exploración se ha manejado la metodología de tipo no experimental, narrativo, bibliográfico, registrado y de proceso. Se manejó como instrumento de recaudación de antecedentes una encuesta que fue aplicada a la dirección de gestión feudataria de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, lográndose importantes resultados: la indagación estableció que la percepción feudataria, por gravámenes municipales, se ha acrecentado elocuentemente en los cuatro últimos años, por lo cual la cobranza de arbitrios logrados en el año 2018 fue de S/. 15,990,210.20, que alcanza las nociones de arbitrio predial, gravamen de impuesto y otros. Se solicita ahondar la responsabilidad de intervención en de la sub gerencia como por parte de la sub gerencia de catastro y habilitación urbana, para que comunique los dominios y practiquen en regístralo en la Municipalidad, ya que algunas veces no los inscriben por discernimiento o recién los inscriben cuando lo van a trasladar. La dirección de régimen Tributario se planteó ejecutar un levantamiento de disertación catastral con el objetivo de reconstruir la base de datos de las propiedades, sin embargo, el déficit de la Municipal debido al fenómeno del niño costero ocurrido durante el año 2017, trascendido en el cálculo del año 2018 obviando la realización de dicho proyecto.

Santos (2020), la presente investigación tuvo como objetivo general: determinar la relación que existía entre el régimen MYPE tributario y la rentabilidad de las microempresas del sector restaurantes del distrito de Piura 2020. El tipo de investigación fue aplicada con un enfoque cuantitativo, nivel explicativo correlacional, diseño no experimental de corte transversal, se utilizó como instrumento de recopilación de datos la encuesta aplicada a 20 empresas dedicadas al rubro restaurantes, se tuvo como resultado que el 70% de los encuestados consideraron que existía una relación entre ambas variables. Se concluyó, que las microempresas tenían que aprovechar las características de este nuevo régimen denominado MYPE tributario, para poder acogerse y cumplir con sus obligaciones fiscales, de acuerdo a su capacidad

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.1.1. Etimología del tributo**

La palabra tributo tiene su origen en el latín “tributum”. Se emplea para designar a las prestaciones económicas que exige el Estado para solventar los gastos públicos.

### **2.1.2. Concepto de Tributo**

«El tributo se concibe como la obligación jurídicamente pecuniaria, que no constituye sanción de acto ilícito, cuyo sujeto activo es, en principio, una persona pública y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por voluntad de la ley; constituyendo sus elementos esenciales: a) su creación por ley; b) la obligación pecuniaria basada en el Estado; y c) su carácter coactivo, pero distinto a la sanción por acto ilícito.» (STC Exp 3303- 2003-AA/TC.).

«La obligación tributaria que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación pecuniaria.» (Código Tributario del Perú D. Leg. N° 816 - Art. 1).

### **2.1.3. Carácter coactivo.**

Los requerimientos al reembolso de los adeudos feudatarios se ejecutan en la vía administrativa sin la necesidad de acudir al órgano judicial para efectivizar el saldo.

### **2.1.4. Signo oficial**

El impuesto acosa un fin benéfico.

Es el de resolver los gastos del Estado

Son dedicados a ayudar las actividades principales y no principales del Estado

El tributo es un nombre genérico que comprende diversas y variadas formas de prestaciones como son:

El impuesto, Las contribuciones, y Las tasas.

Los manuales nacen de una tributación y obligación de diferentes ángulos: administrativo, jurídico, económico, social. Intentando tener de modelos y disposiciones de sistemas diseñado a los feudatarios, que se preserven de técnicos que los toleran.

**a) Principio régimen a la capacidad feudatario:**

La capacidad de recaudar se inmoviliza a gran magnitud ya que en determinaciones de naturaleza política que indican la necesidad de proveer una oferta accesible para financiar las acciones del estado y producción de bienes públicos que no admiten la aplicación del principio de exclusión,

**b) Principio de comercialización y ecuanimidad a la carga feudataria:** Los impuestos simboliza deben aplicarse y graduarse tomando en cuenta manifestaciones de bienestar a la capacidad contributiva de quienes reciben la capacidad contributiva a la renta extenuada y la renta acumulada.

**c) Principio de imparcialidad de la tributación:** Es una mayor eficacia para propiciar y atenuar la asignación de los tributos en las decisiones de los agentes económicos, pasando a predominar los mecanismos de mercado en la enunciación de esas decisiones, lo que evitaría que se generen distensiones que afecten la utilidad

**2.1.5. El impuesto.**

El Código Tributario, Regla II del Título Precedente.

Los arbitrios son “tributos cuya prestación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado”.

Instituye la naturaleza del arbitrio como una exigencia que no conlleva la obligación del Estado de suministrar una contraprestación inmediata al participante.

#### **2.1.6. Clases de impuestos (Forma de Pago).**

Por la forma como se realiza la prestación pecuniaria los arbitrios son de dos clases, impuestos inmediatos e impuestos transversales.

#### **2.1.7. Arbitrios inmediatos.**

Aquellos que la ley instituye en relación a factores exclusivamente personales, deben ser entregados directamente por el contribuyente al Estado. Es el caso del Arbitrio al Patrimonio Vehicular, el Impuesto de Alcabala, el Impuesto Predial, el Impuesto a la Renta en las clases en que no hay sumisión laboral. Los arbitrios inmediatos recaen sobre la persona necesaria a satisfacerlos.

#### **2.1.8. Impuestos transversales.**

Son los que debe pagar el contribuyente por interrupción de intermediarios.

El Arbitrio General a las comercializaciones.

El Arbitrio a las distracciones Públicos no deportivos, en que los proveedores y ordenadores de los eventos actúan como agentes de conocimiento.

Impuesto a la renta en las categorías en que hay subordinación laboral.

Los impuestos indirectos el obligado transfiere el gravamen.

Decreto legislativo N° 776, las entradas municipales se sustentan en: Los arbitrios municipales Las contribuciones y tasas que establecen los concejos municipales mediante ordenanzas otros ingresos que perciban las municipalidades Participación de la recaudación de tributos a favor de las municipalidades Los arbitrios nacionales fundados a favor de las municipalidades mercantilizados mediante el Fondo de compensación municipal – FONCOMUN.

**2.2.8.1. Impuestos y tasas municipales** impuesto especial de obras públicas tasas por servicios públicos o arbitrios contribuciones municipales tasas municipales tasas por servicios administrativos o derechos tasa por las licencias de apertura de establecimientos tasas por estacionamiento de vehículos Otras tasas por la ejecución de actividades sujetas a inspección o control municipal extraordinario Tasa de transporte oficial.

### **2.1.9. Los impuestos**

Según lo establecido por el Código Tributario aprobado por el Decreto Legislativo N° 816 define en la Norma II del Título Preliminar a las contribuciones como “impuestos cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la ejecución de obras públicas o de actividades estatales.

### **2.1.10. Las tasas**

El código tributario aprobado por el decreto Legislativo N° 816 define en la norma II del título preliminar a las tasas como “tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”.

### **2.1.11. Clases de tasas**

#### **a) Los arbitrios**

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. La prestación puede ser real o potencial.

La limpieza pública

El mantenimiento de parques y jardines.

El servicio público de serenazgo.

### **2.1.12. Tributo: los gobiernos locales nacionales regional y local**

Villegas determina el vocablo arbitrio como un impuesto capital que el Estado solicita en la actuación a la potestad como gobierno en la plataforma de la capacidad de contribución en justicia del estatuto, de poder revestir costos en solicitud la obediencia de sus conclusiones (Villegas, 2005, p. 150).

El código constituye la eficacia de los gravámenes cuyo régimen concierne al Jefatura principal, las Jefaturas Especiales y cualesquiera entidades que los dirigen para terminaciones específicas (Bassallo, C. 2012, p. 34).

### **2.1.13. La obligación tributaria municipal**

Conceptos coherentes con la obligación feudataria municipal, crearemos énfasis sobre la determinación de la obligación feudataria, sin la cual la gestión feudataria no puede hacer positiva su acreencia, toda vez que no es suficiente que se realice el hecho imponible y que nazca la obligación para que se entienda que existe un crédito a favor del fisco, puesto que necesariamente ésta debe ser determinada, sea por el sujeto activo o por el sujeto pasivo de la obligación, a fin de verificar la realización del hecho imponible y de individualizar la acreencia

en favor del fisco Instruiremos la presente sesión con un comentario sobre la hipótesis de hecho feudatariado.

#### **2.1.14. Hipótesis de hecho tributario.**

Relata los actos indeterminados que, siempre y cuando sucedan, convierten al mandato en obligatorio, asimismo, describe las cualidades de las personas que deberán tener el comportamiento prescrito en el mandato. El concepto de hipótesis lleva implícito el de sus cuatro aspectos, que son a saber aspectos: subjetivo, objetivo, temporal y espacial. El aspecto subjetivo de la norma, se encarga de señalar quién es el sujeto que se encuentra obligado al cumplimiento de la prestación tributaria, y universalmente responde a la pregunta: ¿quién es el sujeto obligado al reembolso

#### **2.1.15. El hecho imponible.**

hecho o acontecimiento determinado, para sea considerado como hecho imponible, debe pertenecer íntegramente a las características previstas indeterminada e hipotéticamente en la ley, esto es a la hipótesis de incidencia feudataria. En este sentido, entendemos que un hecho económico acontecido debe coincidir exactamente con el supuesto hipotético, al cual denominamos Hipótesis de Incidencia Feudataria, si calza afinadamente se realiza lo que llamamos el hecho imponible.

#### **2.1.16. Definición de necesidad feudataria municipal.**

La necesidad feudataria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Debemos tener presente que la obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el contenido de la obligación, esto es, la conducta del



deudor feudatario. En este sentido, la conducta o prestación del deudor feudatario es el “pagar la deuda feudataria”, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor feudatario sufrague la deuda feudataria, y si no lo hace, la administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o ineludiblemente el cumplimiento de la misma.

### **2.1.17. Origen de la necesidad feudataria**

La disposición del hecho imponible (aspecto material), su conexión con una persona, con un sujeto (aspecto personal), su localización en determinado lugar (aspecto espacial) y su consumación en un momento real y fáctico determinado (aspecto temporal), determinarán el efecto jurídico deseado por la ley, que es el nacimiento de una obligación jurídica concreta, a cargo de un sujeto determinado, en un momento también determinado. El vínculo obligacional que corresponde al concepto de impuesto nace, por fuerza de la ley, de la ocurrencia del hecho imponible. El Código Tributario Peruano instituye que “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. Compromiso tributario que se da al lazo entre el consignatario y el moroso feudatario, determinado por legislación, que tiene por esencia la observancia de la asistencia feudataria, estando exigiblemente apremiantemente, además el Art. 2 de dicha medida numera que el compromiso tributario aparece en cuanto se realice el hecho advertido en el estatuto como productor de esta necesidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del código tributario. “La obligación tributaria es exigible”. Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento, y a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación, y tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el artículo 29 del código

tributario o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo (tributos a la importación) y Cuando deba ser determinada por la administración tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación”.

#### **2.1.18. Determinación de la obligación tributaria municipal.**

La determinación de la obligación tributaria consiste en el acto o conjunto de actos emanados de la administración, de los particulares o de ambos coordinadamente, destinados a establecer en cada caso particular, la configuración del presupuesto de hecho, la medida de lo imponible y el alcance de la obligación. Por la Determinación de la obligación tributaria, el Estado provee la ejecución efectiva de su pretensión. Como sabemos, la ley establece en forma general las circunstancias o presupuestos de hecho de cuya producción deriva la sujeción al tributo. Este mandato indeterminado (supuesto hipotético, abstracto) tiene su secuencia en una operación posterior, mediante la cual la norma de la ley se particulariza, se individualiza y se adapta a la situación de cada persona que pueda hallarse incluida en la hipótesis de incidencia tributaria.

En conclusión, la determinación es el procedimiento mediante el cual, el deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria señala la base imponible y la cuantía del tributo. Por su parte, la administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo. De esta manera, La Determinación está destinado a establecer: la configuración del presupuesto de hecho, la medida de lo imponible, y el alcance de la obligación.

El artículo 59 del Código Tributario instituye que: Por el acto de audacia de la obligación feudataria: El insolvente feudatario comprueba la realización del hecho generador de la necesidad feudataria, marca la base imponible y la cuantía del impuesto. Por su parte, La Gerencia Feudataria comprueba la realización del hecho generador de la necesidad feudataria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y el valor del gravamen.

#### **2.1.19. Declaración Feudataria Administrativa**

Este dogma es la transferencia de averiguación a la gestión feudataria efectuada por el sujeto pasivo, esta transmisión de información puede utilizar diversos tipos de vías, física, virtual, entre otras. Asimismo, la gestión se comunica con el gobernado mediante actos administrativos, siendo estos actos administrativos “declaraciones”, esto es transferencia de averiguación. En este sentido, nuestro código tributario vigente en el artículo 88 determina que “La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma establecida por ley, reglamento, resolución de superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación feudataria”. Aclarando que esta declaración puede tener la naturaleza jurídica de informativa o decisiva.

Cuando un deudor feudatario tiene que comunicarle a la administración argumentos relacionados con la determinación feudataria, puede suceder que la declaración efectuada no tenga deslices, o que los tenga, por ejemplo, es común que: Se presente una declaración por un período gravable debiendo corresponder a otro, se determine renta neta cuando en realidad se ha obtenido pérdida neta, se declare como gravados ingresos que se encuentren exonerados, se declare ser contribuyente de un municipio cuando en realidad lo es de otro, se incurra en deslices de cálculo en la determinación de la necesidad feudataria.

En esta medida, se ha advertido que luego de efectuada una declaración, el deudor feudatario pueda presentar otra que reemplace a la que se está cambiando. En este sentido, la transformación de la afirmación primera puede ser de parte del propio contribuyente o de parte de la gestión feudataria. Si la transformación proviene de parte del contribuyente, esta puede ser una declaración determinativa sustitutoria o válida.

Según lo establecido, en el artículo 88° del código tributario establece que la declaración referida a la determinación de la necesidad feudataria podrá ser desautorizada dentro del término de presentación de la misma. Rendido este plazo, podrá presentarse una declaración ratificatoria. La declaración ratificatoria proporcionará efectos con su presentación siempre que determinen igual o mayor necesidad; en caso inverso, suministrará efectos si en un plazo de 60 (sesenta) días hábiles siguientes a la presentación de la declaración ratificatoria, la gestión feudataria no expresara pronunciamiento sobre la autenticidad y fidelidad de los datos contenidos en dicha afirmación ratificatoria.

Para ello, perpetuemos que el artículo 1 de la Ley 27444 (Ley del procedimiento administrativo General) señala que “Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta”.

“Argumento universitario derecho tributario II Serie UTEX-Primera Edición - 2015 - Mirko Alva Gallareta” (Págs. – 123 – 126)

#### **2.1.20. Decreto legislativo N° 771 – Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.**

El decreto legislativo N° 771 establece el marco legal del sistema tributario nacional. En su artículo 2° establece que el sistema tributario nacional se encuentra comprendido por de signo tributario a los impuestos siguientes:

1. Para el régimen central;
  - a) Gravamen a la renta;
  - b) Gravamen General a los Comercios;
  - c) Gravamen selectivo al gasto;
  - d) Derechos atributivos;
  - e) Reglas por la ayuda de servicios oficiales, entre las cuales se consideran los derechos por tramitación de ordenamientos administrativos; y,
  - f) El régimen único abreviado. Considerado actualmente “el nuevo régimen único simplificado”
2. Para las administraciones locales: los determinados de acuerdo a la ley de tributo municipal; y
3. Para otras conclusiones:
  - a) Impuestos de Seguridad Social, de ser el caso;
  - b) Impuesto al fondo nacional de vivienda -FONAVI;
  - c) Tributo al servicio nacional de adiestramiento técnico industrial - SENATI.
  - d) Impuesto al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción (SENCICO). Seguro social de salud (ESSALUD), contribuciones a la oficina de normalización previsional (ONP), derechos arancelarios tasas de prestación de servicios públicos, impuesto predial, impuesto a la alcabala, impuesto a los Juegos, impuesto a las apuestas, impuesto al patrimonio vehicular Contribuciones al FONAVI Contribuciones al SENATI Contribución al SENCICO \*Contribuciones administrativas por SUNAT.

### **2.1.21. Noción de las obligaciones tributarias municipales en la Legislación.**

Según el decreto legislativo N° 776, ley de tributación Municipal, así como el TUO de la Ley de tributación Municipal, aprobado por el decreto supremo N° 156-2004-EF, Que define a la obligación tributaria municipal como el vínculo entre el acreedor local y deudor contribuyente, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible forzosamente.

#### **a) En la venta de bienes**

En el término en que se emita el recibo de pago de acuerdo a lo que implante el precepto o en la fecha en que se conceda el bien, lo que suceda primero. Según lo estipulado en el numeral 1 del Art 5° del Precepto de Recibos de pago revela que los recibos de pago convendrán ser expresados y concedidos en el instante en que se conceda el bien o en el instante en que se genere el pago, lo que ocurra primero

Además, el numeral 1 del Art 3° del reglamento de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo, demuestra que debe concebirse por plazo de desembolso del bien, el plazo en que el bien está a disposición del comprador (...). (Bassallos, C. 2012, p. 36).

### **2.1.22. Código Tributario**

El actual código instaure los compendios universales, fundaciones, ordenamientos y reglas de la clasificación jurídico-tributario. Además, artículo se rotula cual es el comprendido de la recopilación tributaria:

- Manuales universales.
- Fundaciones.
- Ordenamientos.
- Reglas de categorización jurídico-tributario.

El respectivo comprendido es pactado a lo prolongado del tratamiento de los párrafos de la recopilación tributaria (Baldeón, Roque, & Garayar, 2009, p.11).

### **2.1.23. Facultad de Recaudación**

Art. 55°: Es ocupación de la Dirección Feudataria recolectar los gravámenes. Para tal efecto, podrá concertarse solamente las actividades comerciales del régimen bancario y financiero, así como de otras identidades para albergar la entrega de deudas convenientes a gravámenes conducidos por aquella. Los acuerdos lograrán contener la legalización para recoger y condenar afirmaciones y otras noticias adiestradas a la Dirección (Decreto Legislativo N° 981).

### **2.1.24. Facultad Sancionadora**

Artículo 166°: El régimen Tributario tiene la potestad prudencial de establecer y castigar administrativamente las transgresiones feudatarias. En dignidad de la señalada autoridad prudencial, la Dirección Tributaria de igual forma puede emplear progresivamente las ordenanzas por transgresiones feudatarias, en la manera y circunstancias que ella implante, mediante Resolución de Gobierno o regla de jerarquía equivalente a la gradualidad de las ordenanzas sólo provendrá hasta antes que se interfiera trámite de reclamación ante el Tribunal Fiscal contra las resoluciones que solucionen la demanda de valores que instituyan ordenanzas, de Disposiciones de Desembolso o Resoluciones de Determinación en los asuntos que estas últimas fueran emparentadas con ordenanzas de multa perseverantes (Decreto Legislativo N°1117, 2012). Alineación al participante, en el artículo 84°: “La Dirección Feudataria suministrará disposición, averiguación oral, formación y ayuda al interesado. La SUNAT podrá ampliar medidas administrativas para alinear al colaborador sobre directivas elusivas perseguibles” (Decreto Legislativo N° 1121, 2012).

### **2.1.25. Regímenes Tributarios:**

La escritora diferencia tres magnos grupos de diligencias financieras:

**Negocios:** Intuyen las utilidades de tercera categoría del impuesto a la renta. Para este tipo de diligencias, concurren los siguientes regímenes:

- Distinto régimen único abreviado – nuevo RUS (sólo para sujetos naturales y continuaciones individuales habitantes en el país)
- Régimen especial del impuesto a la renta – RER
- Régimen general del impuesto a la renta

Trabajo autónomo: acciones por las que se observan entradas intuidas en las rentas de cuarta categoría del impuesto a la renta (medidor, gasfitero o cualquier sujeto que realice una acción independiente). Otros ingresos de personas naturales: estas acciones alcanzan las rentas de primera (arrendamiento de casas), segunda (beneficios, intereses y ventas de inmuebles) y quinta (pagas y sueldos) naturalezas del gravamen a la renta. (Bahamonde, 2012, p. 152).



### III. METODOLOGIA

#### 3.1. Diseño de investigación.

El diseño de la investigación estará constituido de la siguiente manera: Búsqueda de antecedentes y elaboración del marco conceptual, para analizar los factores relevantes de la gestión de calidad en la tributación comercial del mercado de Piura.

#### 3.2. Población y Muestra

##### 3.2.1. Población

La población conformada por 80 comerciantes de los sectores abarrotes, plástico, calzado y ropa, ubicados en el mercado de la provincia de Piura.

**Tabla 1:** de distribución de los comerciantes del mercado de Piura.

	comerciantes	Hombres	Mujeres	Total
	Plástico	12	08	20
Comerciantes	Calzado	05	15	20
	Embutidos	10	10	20
	Ropa	06	14	20
		Total		80

Fuente. población de los comerciantes que tienen puestos en actividad del mercado central de Piura con el gobierno local 2022.

### 3.2.2. Muestra

El tamaño de la muestra será determinado mediante muestreo probabilístico estratificado de la siguiente manera

**Tabla: 2 de** distribución muestral de los comerciantes del mercado de Piura.

	comerciantes	Hombres	Mujeres	Total
	Plástico	08	07	15
Comerciantes	Calzado	05	10	15
	Embutidos	09	06	15
	Ropa	01	14	15
		Total		60

Fuente. población de comerciantes que tienen puestos en actividad en el mercado central de Piura con el gobierno local 2022.

Tamaño de la Muestra = 60

Población (N) = 80.

### 3.3. Variables. Definición y operacionalización

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Obligación Tributaria	<p>La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Debemos tener presente que la obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el contenido de la obligación, esto es, la conducta del deudor tributario. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma.</p> <p>En marco normativo del decreto legislativo N° 776, ley de tributación Municipal, así como el TUO de la Ley de tributación Municipal, aprobado por el decreto supremo N° 156-2004-EF, no definen la obligación tributaria municipal, por lo que, para definirla debemos acudir, supletoriamente, al código tributario. Así, diremos que la “la obligación tributaria municipal es el vínculo entre el acreedor (gobierno local) y deudor (vecino o contribuyente), establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.</p>	Operacionalmente la variable se va a medir mediante Cuestionario el mismo que contiene de 6 ítems que mide la Recaudación de los tributos municipales en: El Impuesto (02 ítems). La recaudación (02 ítems). Y Tasa de Arbitrios (04 ítems)	<p>Recaudación de tributos</p> <p>Los impuestos</p> <p>Las contribuciones.</p> <p>Las tasas y arbitrios</p>	<p>Ampliación de la base imponible</p> <p>-Morosidad</p> <p>-Nivel de conocimiento o Clase impuestos</p> <p>Nivel de Transferencias</p> <p>Nivel de prestación de un servicio público efectiva por el Estado</p> <p>Campañas de sensibilización</p> <p>-Notificación.</p>	<p>Escala ordinal.</p> <p>BUENA</p> <p>REGULAR</p> <p>MALO</p>

Fuente elaboración propia

### **3.4. Técnica e instrumentos de recolección de información**

#### **3.4.1 Descripción de técnicas**

**Encuestas:** La encuesta nos permitirá conocer la realidad de la falta de conciencia tributaria con la mayoría de comerciantes, así como el desconocimiento de las normas tributarias y de las obligaciones tributarias, para poder especificar y conocer los regímenes tributarios que corresponden a los comerciantes de los diferentes sectores mencionados anteriormente ubicados en el mercado de la provincia de Piura

#### **3.4.2 Descripción de instrumentos**

**Instrumentos:** Para la recolección de información de la presente investigación se utilizará:

El instrumento de la guía del cuestionario, donde formulamos 7 ítems, que respondan a los indicadores de nuestra variable.

### **3.5 Plan de análisis y procesamiento de información**

Se elaborará un plan de con el propósito de analizar el recojo de la información obtenida con los datos del contexto en el estudio de investigación Y mediante el enfoque cuantitativo se aplicarán técnicas estadísticas de tipo descriptivo y comparativo.

### **3.6 Aspectos Éticos**

Mediante el presente documento denominado declaración de compromiso ético, el autor(a) del presente trabajo de investigación titulado: NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE PIURA CON EL GOBIERNO LOCAL– 2024 declaro conocer las consecuencias por la infracción de las normas del Reglamento de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el reglamento de integridad científica en la investigación, V001; Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 304-2023-CU-ULADECH Católica, de fecha 31 de marzo del 2023, Actualizado por Consejo Universitario con Resolución N° 0277-2024-CU-ULADECH Católica, de fecha 14 de marzo del 2024.

Que exigen el respeto y protección de los derechos de los intervinientes, que se refiere que el investigador tiene que respetar su dignidad, privacidad y diversidad cultural, por otro lado, el cuidado del medio ambiente, respetando el entorno, protección de especies y preservación de la biodiversidad y naturaleza, asimismo la libre participación por propia voluntad, significa que el investigador debe estar

informado de los propósitos y finalidades de la investigación en la que participan de tal manera que se exprese de forma inequívoca su voluntad libre y específica; también nos hace mención la beneficencia, no maleficencia, en el cual se refiere que durante la investigación y con los hallazgos encontrados asegurando el bienestar de los participantes a través de la aplicación de los preceptos de no causar daño, reducir efectos adversos posibles y maximizar los beneficios, y por otro lado también integridad y honestidad, que permita la objetividad imparcialidad y transparencia en la difusión responsable de la investigación, por ultimo justicia a través de un juicio razonable y ponderable que permita la toma de precauciones y limite los sesgos, así también, el trato equitativo con todos los participantes. (reglamento de integridad científica en la investigación versión 001, cap.III pag.05)

Por lo tanto, en la investigación se aplicó un diseño metodológico común, por lo tanto, es posible que tenga similitud en ese sentido y se explica, porque forma parte de dicha línea. También se declara que al examinar las sentencias se tuvo acceso a nombres, apellidos, datos que individualizan a los partícipes del proceso judicial, a cada uno se les asignó un código para preservar su identidad y proteger los derechos constitucionales, siendo el único aspecto inserto en las sentencias examinadas el resto de contenido es conforme a su fuente de origen. El análisis aplicado se hizo en ejercicio del derecho establecido en el artículo 139 inciso 20 de la Constitución Política del Estado. En conformidad del presente contenido y como su legítimo autor(a) se firma el presente documento.

Piura mayo, 2024

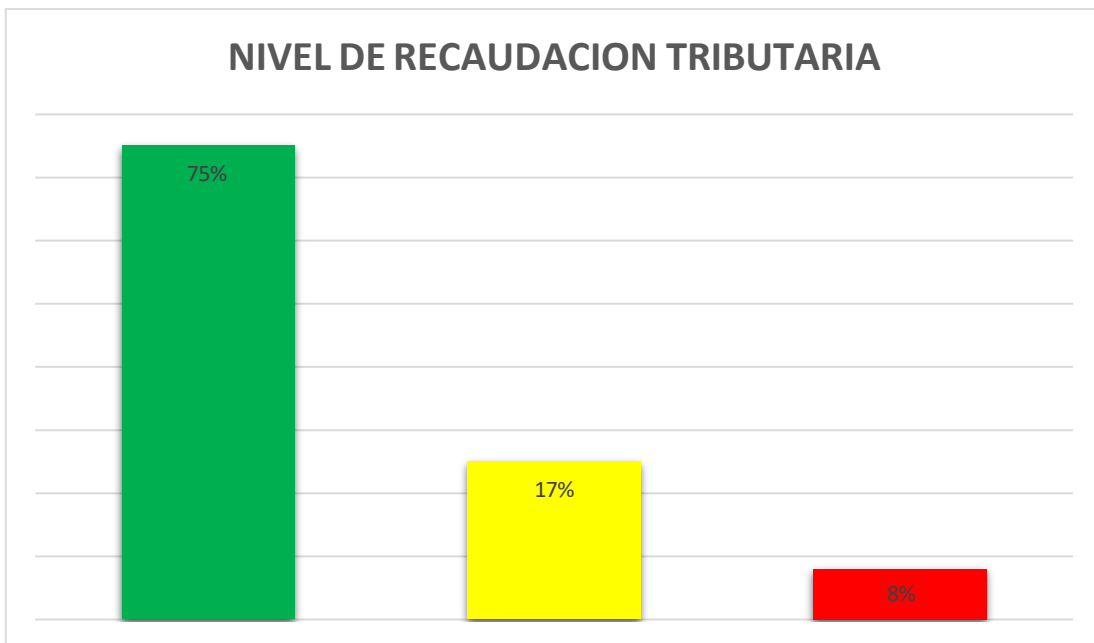
#### IV. RESULTADOS

**Objetivo General:** Determinar el nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local 2022.

**GRAFICO N°1**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	45	75%
Regular	10	17%
Malo	5	8%
Total	60	100%

**Fuente:** Elaboración Propia



**Fuente:** Elaboración Propia

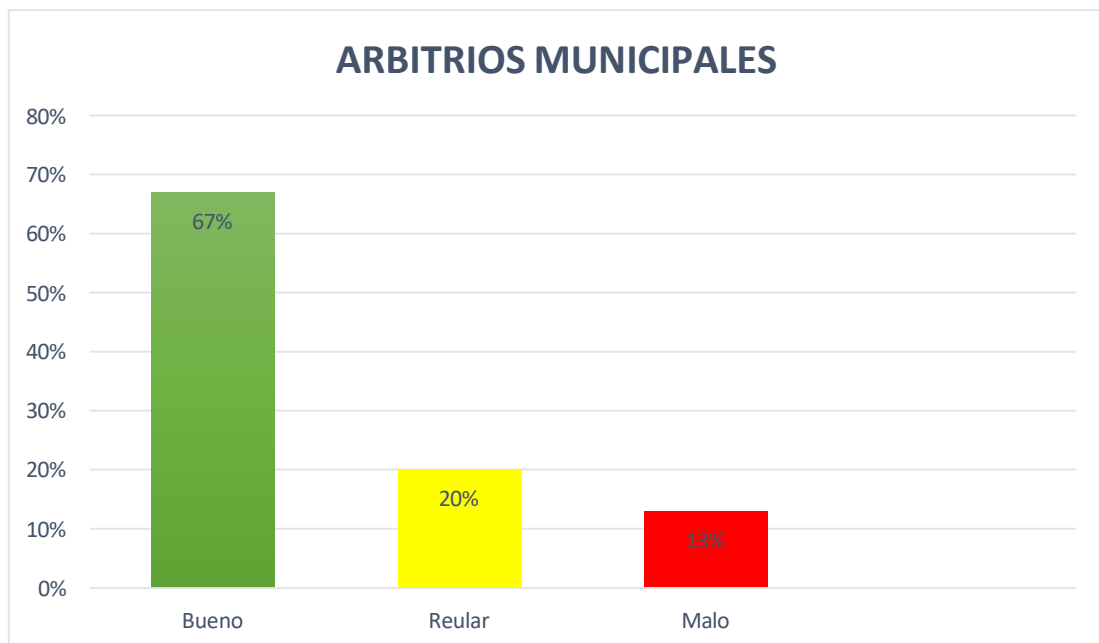
Como podemos observar en el grafico N° 01, se aprecia que el 75% opina que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura es bueno, un equivalente al 17% opina que es regular y solo el 8% indica que es malo, sumando el total (100%) de la muestra

**O1.-** Identificar el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado central de Piura con el gobierno local 2022.

**GRAFICO N°2**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	40	67%
Regular	12	20%
Malo	8	13%
Total	60	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

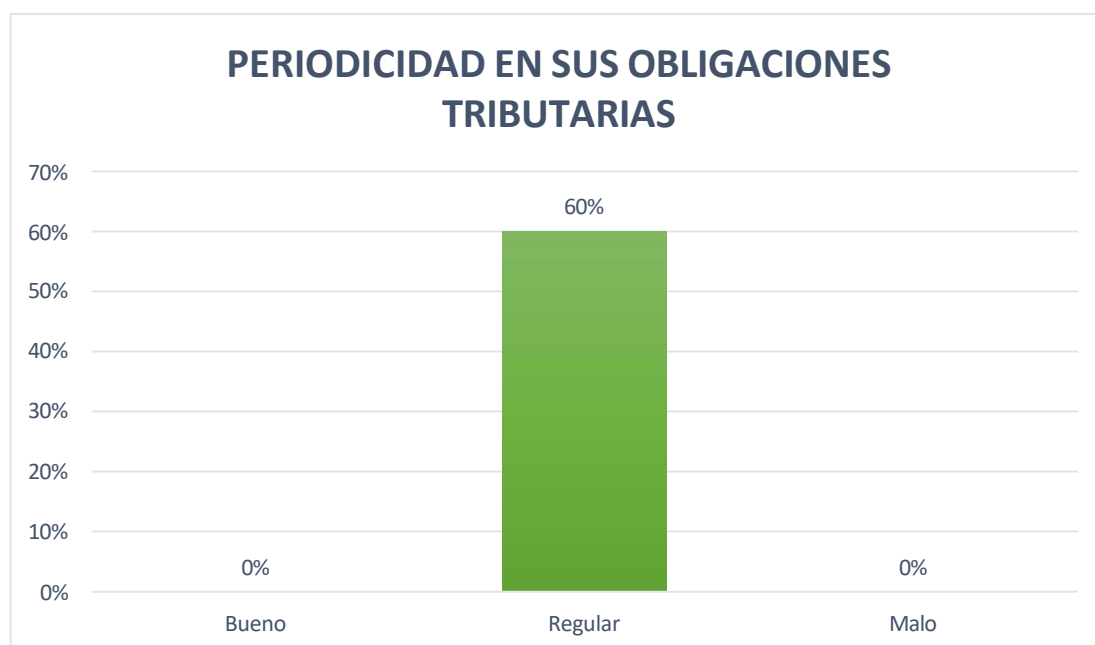
Como podemos visualizar en el grafico N° 02, Se observa que el 67% de encuestados comprenden que las actividades económicas que realizan en el mercado sobre sus contribuciones tributarias es bueno y corresponden al pago de arbitrios municipales, mientras que un 20% de los contribuyentes consideran que es regular realizando sus pagos de derechos y tasas administrativas y solo un 13% cancelan tributos municipales y es malo.

**02.-**Identificar la periodicidad en la que se cancelan las obligaciones tributarias en el mercado central de Piura con el gobierno local 2022.

**GRAFICO N°3**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	0	0%
Regular	60	100%
Malo	0	0%
Total	60	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

Como podemos visualizar en el grafico N° 03, según los resultados, un 100% de la población opinaron que la periodicidad de los pagos de sus obligaciones tributarias es regular y lo realizan trimestralmente.

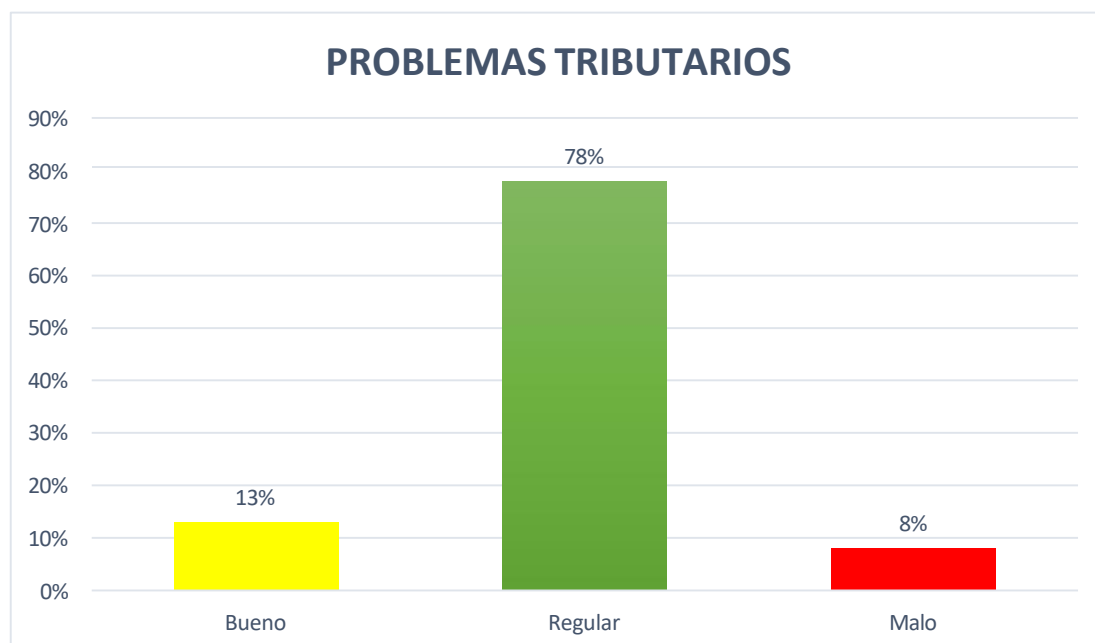


**03.-** Identificar el tipo de problemas tributarias que han enfrentado los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local 2022.

**GRAFICO N°4**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	8	13%
Regular	47	78%
Malo	5	8%
Total	60	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

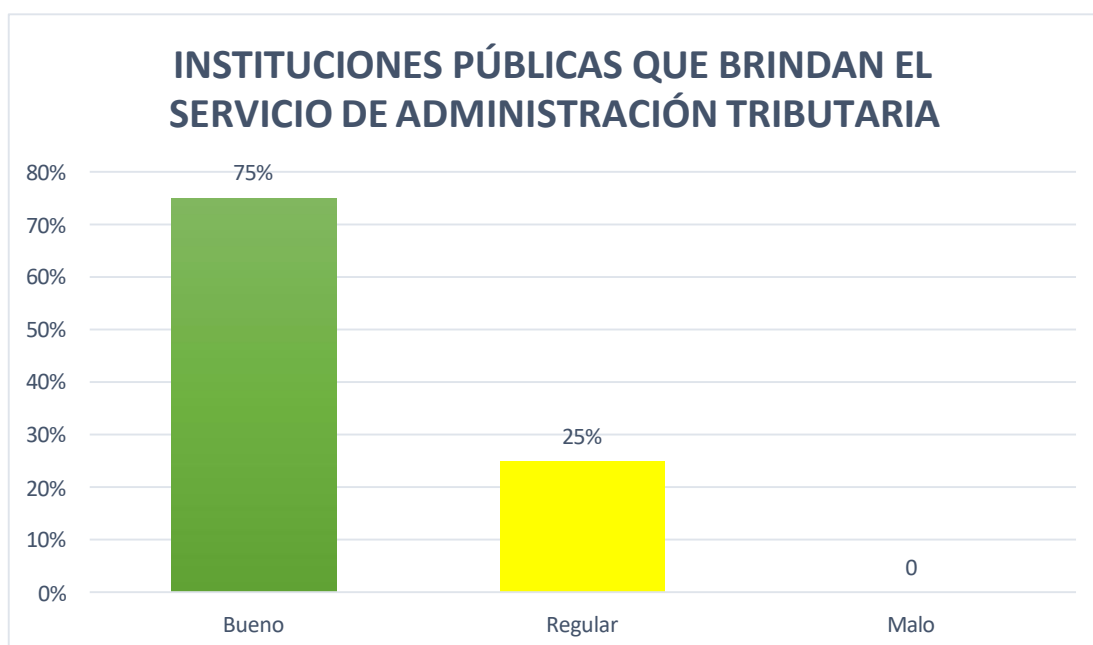
En el presente grafico N° 04, apreciamos que el 78% manifiesta que los problemas que mayormente enfrentan los comerciantes en el mercado de Piura Es regular debido a su escasa cultura tributaria, un 13% indican que es bueno y creen que el problema es por interferencia política y solo un 8% consideran que es malo por el problema de una inadecuada planificación en las acciones de recaudación tributaria en los meses de enero a marzo en plena época del fenómeno lluvioso que afecta a sus actividades económicas que realizan en el mercado de Piura

**04.-**Identificar el servicio de administración tributaria que brindan las instituciones públicas, para ayudar a solucionar los problemas de las actividades económicas que realizan en el mercado de Piura con el gobierno local 2022.

**GRAFICO N°5**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	45	75%
Regular	15	25%
Malo	0	0%
Total	60	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

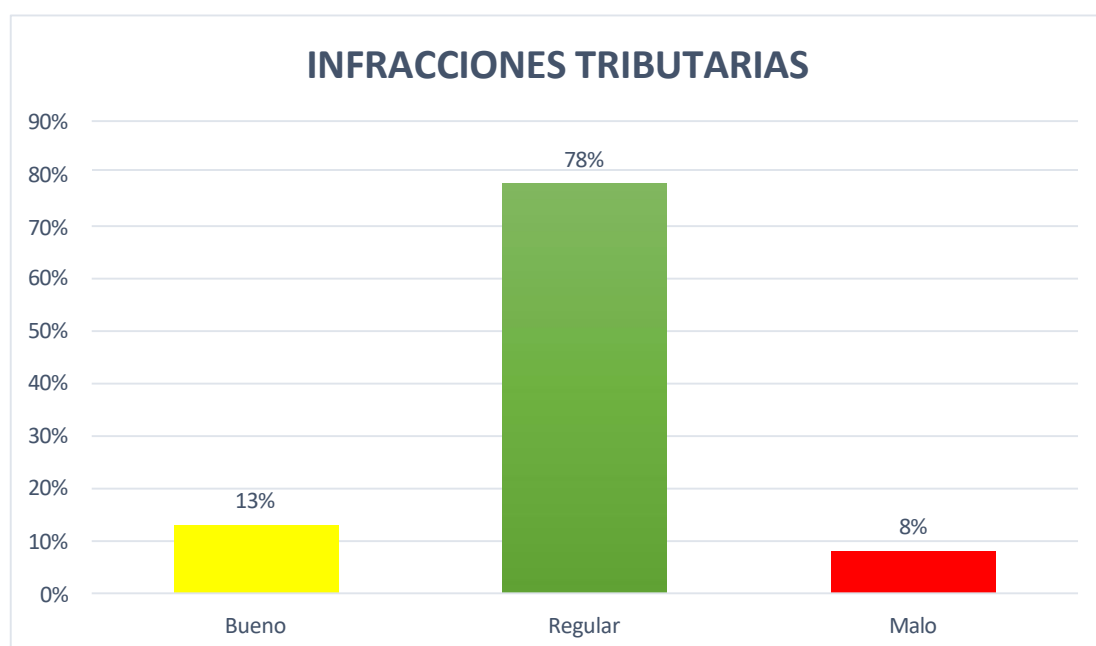
En la presente pregunta el 75% manifiesta que el SAT – PIURA, es la institución pública que les brinda en buen servicio de administración tributaria ayudándoles a solucionar sus problemas que tienen con sus obligaciones tributarias de las diferentes actividades económicas que realizan en el mercado de Piura. a través de la defensoría del contribuyente y del administrado explicándoles a los contribuyentes cuáles son sus obligaciones y sus derechos tributarios y no tributarios respecto de la administración. mientras que un 25% consideran que la atención es regular y ninguno lo considera malo

**05.-**Identificar el tipo de sanciones que se les aplico a sus infracciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local 2022.

**GRAFICO N°6**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	8	13%
Regular	47	78%
Malo	5	8%
Total	60	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

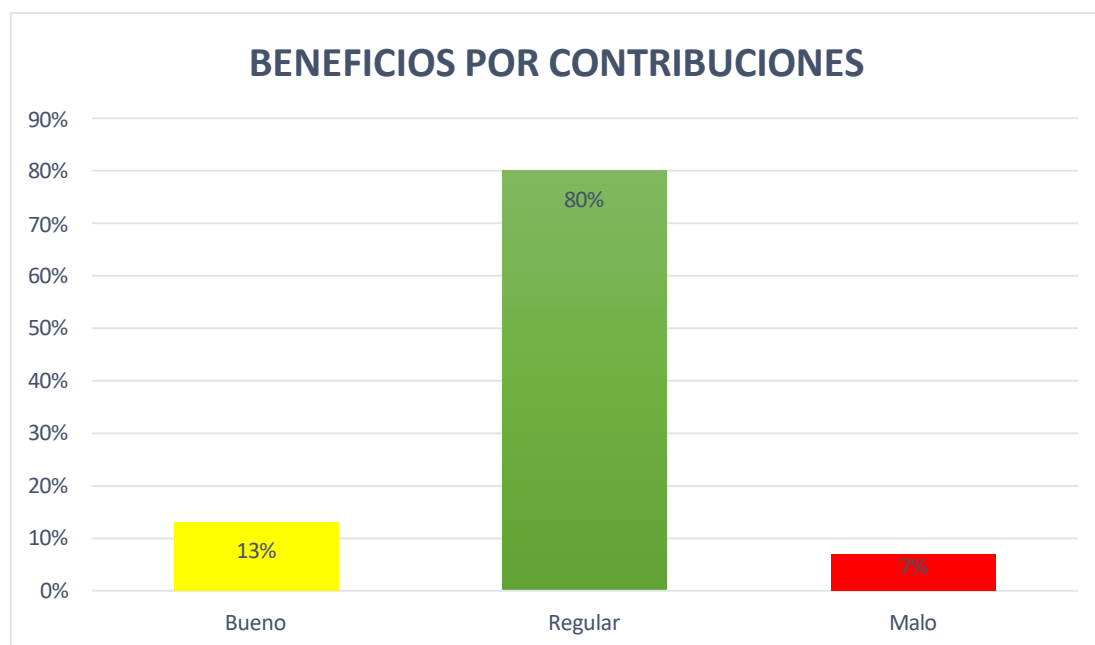
En el presente grafico N° 06, apreciamos que el 78% manifiesta que las sanciones que mayormente cancelan por infracciones tributarias es regular por pago de multas, un 13% considera que es bueno y solo un 8% opina que este pago es malo.

**06.-** Identificar los beneficios, que generan las contribuciones tributarias para la realización de obras públicas los comerciantes del mercado de Piura con el gobierno local 2022.

**GRAFICO N°7**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	8	13%
Regular	48	80%
Malo	4	7%
Total	60	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia.

Como podemos visualizar en el grafico N° 07, Se observa que el 80% de encuestados consideran que es regular porque sus contribuciones generan beneficios, para la realización de obras pública. que han ido en la mejora de las instalaciones eléctricas que fue considerada de gran prioridad ya que el en mercado de Piura muchas veces se han originado incendios por cortos circuitos , dejando cuantiosas pérdidas en los comerciantes, mientras que un 13% determina que es bueno y tan solo el 7% consideran que es malo.

## V. DISCUSIÓN

El presente estudio se basa en la teoría tributaria de la necesidad social de Medrano elaborada en el 2001, donde se afirma que el impuesto puede ser la misma tasa para un proceso técnico a partir de los costos de servicios público generales que son consumidos por los contribuyentes y en la teoría de la necesidad social, nos permitirá saber cómo es que, los tributos señalados justifican la existencia de determinadas necesidades para los individuos que viven en sociedad de tal manera se encuentran aquellas necesidades de mayor prioridad, es decir, hay ciertas necesidades que tienen responsabilidad primaria en aquel aparato promotor y regulador de las actividades de un país estos individuos que a su vez forman parte de una sociedad principalmente en el caso del impuesto que tendrán que contribuir con sus riquezas para las acciones del estado lo cual se puede lograr con los recursos que el estado percibe por concepto de tributos. Así mismo se corrobora esta investigación determinando el nivel de conocimiento de los comerciantes del mercado de Piura sobre las obligaciones tributarias 2022, donde como muestra se trabajó con 60 comerciantes, en la cual después del análisis y procesamientos estadísticos, encontramos que los 60 contribuyentes se sitúan en un nivel bueno de recaudación de tributos, este objetivo general posee siete objetivos específicos los cuales son Objetivo General se determinó que el 75% de los comerciantes si cumplen con sus obligaciones tributarias y es bueno, influyendo en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan lo cual lo podemos corroborar en los resultados extraídos de los procesos estadísticos de la recaudación tributaria del año 2022 de Tributos Internos. Según el informe N°-021-2023-OAL-JMLS/SATP. En, donde los ingresos recaudados

por tributos internos, totalizaron 35 millones 171 mil soles. Quedando demostrado según lo expresado en el D. Leg. N.º 816 - Art. 1. Bajo el marco normativo del código tributario del Perú.

En relación al primer objetivo específico que fue Identificar las obligaciones tributarias que comprenden a las actividades económicas que realizaron los comerciantes del mercado de Piura, 2022, encontramos que se encuestaron 60 comerciantes para determinar el nivel de impuesto de sus obligaciones tributarias, donde 45 contribuyentes se ubican en el nivel bueno, 10 en el nivel regular y 5 en el nivel malo, lo podemos corroborar y probar en el marco normativo del código tributario que determina a la obligación tributaria municipal como el vínculo que existe entre el acreedor local y deudor contribuyente, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible forzosamente

Por otro lado, el segundo objetivo específico fue Identificar el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado central de Piura, 2022., en la cual encontramos que 40 comerciantes se ubican en el nivel bueno de impuesto alcabala, mientras que 12 se sitúan en el nivel regular y 8 en el nivel malo, corroborándolo con los resultados obtenidos en los procesamientos estadísticos que se evidencian en el gráfico número dos . Tal como lo establece el código tributario aprobado por el decreto Legislativo N.º 816, que define en la norma II del título preliminar a las tasas como “tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”.

En relación al tercer objetivo específico que fue, Identificar la periodicidad en la que se cancelan las obligaciones tributarias en el mercado central de Piura, 2022, encontramos que 60 comerciantes se ubican en el nivel regular, quienes opinaron que

la periodicidad de los pagos de sus obligaciones tributarias es regular y lo realizan trimestralmente. corroborándolo con los resultados obtenidos en los procesamientos estadísticos que se evidencian en el gráfico número tres.

Con respecto al cuarto objetivo específico que fue, Identificar el tipo de problemas tributarias que han enfrentado los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local 2022. encontramos que 47 comerciantes se ubican en el nivel regular, quienes manifestaron que los problemas que mayormente enfrentan los comerciantes en el mercado de Piura Es regular debido a su escasa cultura tributaria, 8 creen que es bueno y que el problema es por interferencia política y solo un 5 de ellos consideran que es malo por el problema de una inadecuada planificación en las acciones de recaudación tributaria en los meses de enero a marzo en plena época

del fenómeno lluvioso que afecta a sus actividades económicas que realizan en el mercado de Piura. corroborándolo con la. Teoría de la relación de sujeción que establece la relación jurídico-tributaria con el objetivo de reflexionar y asumir las decisiones pertinentes que interesaran a la gestión feudataria como potestad para la formulación de un conjunto de habilidades prácticas que le permitan disputar la inobservancia (falta de la debida atención a una regla o norma) y la salida estatal.

En relación al quinto objetivo específico que, fue Identificar el servicio de administración tributaria que brindan las instituciones públicas, para ayudar a solucionar los problemas de las actividades económicas que realizas en el mercado de Piura. - 2022. Encontramos que 45 comerciantes manifiestan que el SAT – PIURA, es la institución pública que les brinda en buen servicio de administración tributaria ayudándoles a solucionar sus problemas que tienen con sus obligaciones tributarias de las diferentes actividades económicas que realizan en el mercado de Piura. a través de la defensoría del contribuyente y del administrado explicándoles a los contribuyentes

cuáles son sus obligaciones y sus derechos tributarios y no tributarios respecto de la administración, mientras que 5 de ellos consideran que es regular y ninguno considera que es malo.

Por otro lado, en sexto el objetivo específico que fue, Identificar el tipo de sanciones que se les aplico a sus infracciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura. – 2022. se encuestó a 47 comerciantes quienes manifestaron que las sanciones que mayormente cancelan por infracciones tributarias es regular por pago de multas, y 8 considera que es bueno y solo 5 opinan que este pago es malo. corroborándolo con el con el principio de equidad en la distribución de

la carga tributaria: donde los impuestos deben aplicarse y graduarse tomando en cuenta manifestaciones de bienestar económico que representen los indicadores de capacidad contributiva.

Según el séptimo objetivo específico que fue, Identificar los beneficios, que generan las contribuciones tributarias para la realización de obras públicas los comerciantes del mercado de Piura, 2022 Se observa que 48 comerciantes consideran que es regular porque sus contribuciones genera beneficios, para la realización de obras públicas que han ido en la mejora de las instalaciones eléctricas consideradas de gran prioridad ya que el en mercado de Piura muchas veces se han originado incendios por cortos circuitos , dejando cuantiosas pérdidas en los comerciantes, mientras que 8 determina que es buena y tan solo el 4 consideran que es mala. lo que podemos contrastar con la Teoría de los servicios públicos o de la equivalencia. De Giannini aprobada en el 2009 “considera que los servicios públicos prestan al estado el tributo que en particular pagar los equivalentes al servicio público a lo que pueda recibir, esto podría adaptar parte del tributo a la tasa y a la contribución, esto se considera que los impuestos al



tributo sirven para financiar servicios que dan beneficio a una colectividad que proporcionan y determinan para dar un beneficio a cada uno.

De esta manera, con los resultados adquiridos, los cuales atravesaron por un análisis y proceso estadístico, se logró determinar el nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura Perú con el gobierno local 2022. el cual es un nivel bueno.

## VI. CONCLUSIONES

- Los resultados de la investigación, obtenidos a través de las encuestas aplicadas a los comerciantes del Mercado Central de Piura, arrojaron que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es bueno debido a que el 75% de los comerciantes si cumplen con sus obligaciones tributarias, influyendo en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan los comerciantes del mercado central de Piura. Tal como los reflejan las estadísticas en la recaudación tributaria del año 2022 de Tributos Internos. Según el informe N°-021-2023-OAL-JMLS/SATP. En, en donde los ingresos recaudados por tributos internos, totalizaron 35 millones 171 mil soles. Quedando demostrado que bajo el marco normativo del Código Tributario del Perú D. Leg. N° 816 - Art. 1.
- Al contrastar los objetivos específicos planteados en la investigación. Se determinó que el 67% de los comerciantes encuestados comprenden que las actividades económicas que realizan en el mercado central de Piura es bueno y que sus contribuciones tributarias corresponden al pago de Arbitrios Municipales, Por su carácter coactivo, pero distinto a la sanción por acto ilícito.» (STC Exp 3303-2003-AA/TC.).
- Según los resultados, obtenidos en la información estadística el 100% de los contribuyentes opinaron que la periodicidad de los pagos de sus Obligaciones Tributarias es Regular y lo realizan Trimestralmente.
- Con respecto a los problemas que mayormente enfrentan los comerciantes en el mercado de Piura. Se pudo determinar que el 78% manifestaron que es Regular debido a su escasa Cultura Tributaria. Un 13% Creen que el problema es por interferencia política bueno y solo un 8% consideran que es malo por el problema de una inadecuada planificación en las acciones de recaudación tributaria en los meses de enero a marzo

en plena época del fenómeno lluvioso que afecta a sus actividades económicas que realizan en el mercado de Piura. (Ramírez y Rodríguez 2021),

- El 100% de los comerciantes encuestados determinó que el servicio de administración tributaria que les brinda el SAT – PIURA, es bueno porque les ayudan a solucionar sus problemas que tienen con sus obligaciones tributarias de las diferentes actividades económicas que realizan en el mercado de Piura. a través de la defensoría del contribuyente y del administrado explicándoles a los comerciantes cuáles son sus obligaciones y sus derechos tributarios y no tributarios respecto de la administración
- Con respecto a las que las sanciones que mayormente cancelan por infracciones tributarias el 78% de los comerciantes encuestados manifestó que mayormente es regular y lo hacen por pago de multas. Que la administración del mercado central de Piura les impone.
- A que, si sus contribuciones generan beneficios, en la ejecución de obras oficiales: el 80% de encuestados consideran que es Buena porque sus contribuciones han generado beneficios, para la realización de obras pública. que han ido en la mejora de las Instalaciones Eléctricas que fue considerada de gran prioridad ya que en el mercado de Piura muchas veces se han originado incendios por cortos circuitos , dejando cuantiosas pérdidas en los comerciantes ,debido a las clandestinas instalaciones eléctricas que hacían algunos irresponsables comerciantes.

## **VII. RECOMENDACIONES**

A las Gerencias del Servicio de Administración Tributaria de Piura- SATP, se recomienda lo siguiente:

Los datos obtenidos permitieron establecer que el cumplimiento de las obligaciones tributarias incide en la obligación de pagar sus impuestos en el mercado central de Piura. Por los servicios de administración tributaria que, el ente regulador de impuestos, contribuciones tasas y tributos les brinda para una mejor organización y ordenamiento en el desarrollo de sus actividades económicas como contribuyentes

Ante, el inadecuado régimen de tributación del comerciante, las acciones operativas de fiscalización deben incidir en la conciliación de los impuestos y contribuciones a los que esta afecto el comerciante, conlleva a que el contribuyente busque asesoría especializada si no la encuentra en la Gestión Feudataria.

Implementar convenios con la Asociación de comerciantes del mercado de Piura con la finalidad de obtener base de datos de los contribuyentes del mercado central que ayudará a identificarlos y obligarlos a que tengan incidencia al pago de obligaciones tributarias con relación al impuesto, y la contribución.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrios. S (2022) ¿El procedimiento de plusvalía transgrede principios fundamentales de la tributación colombiana? <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/44514>
- Código tributario. (2020). Código Tributario actualizado. Lima: Jurista Editores. <https://andrescusi.files.wordpress.com/2020/06/codigo-tributario-comentado-tomo-i.pdf>
- Chávez, A. (2016). las causas que motivan la evasión tributaria de las empresas constructoras. Puno: Repositorio Uanc [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UANT\\_071666da6d7b8add1e9c8d1afe2f0ff4](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UANT_071666da6d7b8add1e9c8d1afe2f0ff4)
- Decretos Legislativos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Revista enero 1994. Lima [https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/11/Revista-Justicia-y-Derechos-Humanos-del-Minjus-Legis.pe\\_.pdf](https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/11/Revista-Justicia-y-Derechos-Humanos-del-Minjus-Legis.pe_.pdf)
- Delgadillo, L. (2002). Principios del Derecho Tributario. Mexico: Editorial Limusa.
- Diario Correo: <https://diariocorreo.pe/edicion/tumbes/el-comercio-ambulatorio-genera-caos-en-aguas-verdes-775681/> 24.09.2017
- Diario Gestión: <https://gestion.pe/tu-dinero/sunat-27-000-contribuyentes-benefician-declaracion-cero-consiste-220591>, 12.10.2017
- Diario Gestión: <https://gestion.pe/economia/sunat-pagos-obligaciones-tributarias-seran-postergados-60-dias-zonas-emergencia-131095>, 19.03.2017
- Domínguez. R, E (2021) Evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto general a las ventas de las Mypes en la Asociación Monterrey del distrito de Santa Anita, 2020. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1646>
- Escudero, M. (2014). Recaudación de los impuestos u y la ejecución de proyectos de inversión Pública en la Municipalidad. Tarapoto: Epca. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNSM\\_094f126223a0728fa3513204ae50b089/Details](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNSM_094f126223a0728fa3513204ae50b089/Details)

- Flores, Z. (2009). Finanzas Publicas Mexicanas. México: Editorial Porrúa.  
<https://www.redalyc.org/journal/676/67658492006/html/#:~:text=Las%20finanzas%20p%C3%BAblicas%20constituyen%20una,todos%20los%20rubros%20que%20permiten>
- García, C. (2000). Derecho Tributario. Argentina - Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Palma.  
[https://www.afip.gob.ar/institucional/documentos/sisTribArg\\_v\\_20170712.pdf](https://www.afip.gob.ar/institucional/documentos/sisTribArg_v_20170712.pdf)
- Gonzales, G. (2021) La cultura tributaria como instrumento de control en la evasión de impuestos en las pymes ubicadas en la zona industrial de Infantas en el distrito de Los Olivos  
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/11>
- Giannini, A. (2009). Instituciones de Derecho Tributario. Editorial de Derecho Financiero: Madrid España.
- Huamani Cueva, Rosendo, Gaceta Jurídica Código tributario comentado, abril 2015 Lima
- Iglesias, C. (2000). Derecho Tributario: Dogmática general de la tributación. Perú: Gaceta Jurídica - Primera Edición.  
 Lima: Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario
- López M. (2018). Plan de Comunicación de marketing para incrementar la recaudación tributaria de la municipalidad. Chiclayo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Medrano H. (2001). Acerca del principio de legalidad en el derecho tributario peruano.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). Manuales para la mejora del impuesto predial.
- Oliver, N. (2016). La recaudación Tributaria y su impacto en el desarrollo social. Trujillo: Space Unirte
- Pulso Tributario: <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/peru-educacion-tributariahttps://eltiempo.pe/municipalidad-de-piura-pierde-casi-s-13-mlls-por-evasion-de-impuestos/>
- Ramírez V y Rodríguez N (2022) “Beneficios económicos de la planeación tributaria en el contexto a colombiano” <http://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/44585/3/2021>

Sánchez Rojas, Oscar Martin, La elusión de la Norma Tributaria, 2018

Santos, L. (2020) El régimen Mype tributario y su relación con la rentabilidad de las empresas en sector restaurantes cuatro tenedores del distrito de Piura 2020  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/80216>

Soto A (2022) CONSIDERACIONES JURÍDICAS AL SISTEMA FISCAL VALENCIANO (ss. XIV-XVIII): PRINCIPIOS GENERALES DE LA TRIBUTACIÓN  
<http://hdl.handle.net/10045/125648>

SUNAT, Revista: Historia de la tributación en el Perú, Un recorrido a través de su historia, 2012  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1480/cuadros/tumbes/2\\_23\\_1.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1480/cuadros/tumbes/2_23_1.pdf)

Unocc, S. (2021) Educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/80927>

Valdiviezo, P. (2022) Educación tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la erradicación de la evasión en el mercado modelo de Piura  
<http://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3409>

Vilela, G. (2021) Libros electrónicos contables y su efecto en la evasión tributaria en la empresa García Mío Consultores Asociados, Piura año 2020  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/87880>

# ANEXOS



Anexo 01 Matriz de consistencia

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general.</b> ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura?</p> <p><b>Problemas específicos</b> ¿Cómo es el nivel de conocimiento de los comerciantes del mercado de Piura sobre las obligaciones tributarias? ¿Cómo cree Ud. que es el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado? ¿Cómo considera Ud. que sea la periodicidad para cancelar sus obligaciones tributarias Trimestralmente? ¿Cree Ud, que los problemas enfrentan los comerciantes del mercado se debe a que tienen una escasa cultura tributaria, interferencias políticas inadecuada</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local 2022</p> <p><b>Objetivos específicos</b> 1. Identificar las obligaciones tributarias que comprenden a las actividades que realizan los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local 2022 2. Identificar el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local 2022. 3. Identificar la periodicidad en la que se cancelan las obligaciones tributarias en el mercado central de Piura con el gobierno local 2022</p>	<p><b>Variable 1.</b> Obligación Tributaria</p> <p><b>Dimensiones:</b> Recaudación de tributos Los impuestos Las contribuciones. Las tasas y arbitrios</p>	<p><b>Tipo de Inv:</b> Aplicada</p> <p><b>Nivel de Inv:</b> Explicativo Descriptiva</p> <p><b>Diseño de Inv:</b> No experimental</p> <p><b>Población :</b> 80 comerciantes <b>Muestra:</b> 60 comerciantes</p> <p><b>Técnica</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> Cuestionario</p>

<p>¿Planificación en sus acciones de recaudación?</p> <p>¿Cómo es el servicio de administración tributaria que les brindan las instituciones públicas: ¿SAT, SUNAT Y Municipalidad de Piura, para ayudar a solucionar tus problemas de las actividades económicas que realizas en el mercado de Piura?</p> <p>¿Cómo cree Ud. que sería la sanción de Cierre de establecimiento, Pago de multas y Suspensión de su Gremio, que le aplican cuando comete alguna infracción tributaria en las actividades económicas que realiza en el mercado?</p> <p>¿Cree usted que con sus contribuciones genera beneficios, para la realización de obras públicas: ¿Agua potable, Servicios higiénicos e Instalaciones Eléctricas en el mercado, serán para que haya una mejora?</p>	<p>4.- Identificar el tipo de problemas tributarias que han enfrentado los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local 2022.</p> <p>5.-Identificar el servicio de administración tributaria que brindan las instituciones públicas, para ayudar a solucionar los problemas de las actividades económicas que realizas en el mercado de Piura con el gobierno local 2022.</p> <p>6.-Identificar el tipo de sanciones que se les aplico a sus infracciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura con el gobierno local 2022</p> <p>7.- Identificar los beneficios, que generan las contribuciones tributarias para la realización de obras públicas en los comerciantes del mercado de Piura con el gobierno local 2022</p>		
--	--	--	--

**CUESTIONARIO:**

El presente cuestionario, tiene por finalidad recoger información de interés relacionada con el tema “Nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura Perú con el gobierno local 2022”

Al respecto se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta marcando con un aspa (x)el espacio correspondiente.

Se le recuerda, que esta técnica es anónima. Se le agradece su participación.

1.- ¿Cómo es el nivel de cumplimiento de los comerciantes del mercado sobre sus obligaciones tributarias?:

- a) Bueno ( )
- b) Regular ( )
- c) Malo ( )

2.- ¿Cómo cree Ud. que es el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno ( )
- b) Regular ( )
- c) Malo ( )

3.-¿Cómo considera Ud. que sea la periodicidad para cancelar sus obligaciones tributarias Trimestralmente?

- a) Bueno ( )
- b) Regular ( )
- c) Malo ( )

4 ¿Cree Ud., que los problemas enfrentan los comerciantes del mercado se debe a que tienen una escasa cultura tributaria, interferencias políticas inadecuada Planificación en sus acciones de recaudación?

- a) Bueno ( )
- b) Regular ( )
- c) Malo ( )

5.- ¿Cómo es el servicio de administración tributaria que les brindan las instituciones públicas: SAT Piura, SUNAT, Y Municipalidad del mercado, ¿para qué te ayudan a solucionar tus problemas?

- a) Bueno ( )
- b) Regular ( )
- c) Malo ( )

6.- : ¿Cómo cree Ud. que sería la sanción de Cierre de establecimiento, Pago de multas y Suspensión de su Gremio, que le aplican cuando comete alguna infracción tributaria en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno ( )
- b) Regular ( )
- c) Malo ( )

7.- ¿Cree usted que con sus contribuciones genera beneficios, para la realización de obras públicas: ¿Agua potable, Servicios higiénicos e Instalaciones Eléctricas en el mercado, serán para que haya una mejora?

- a) Bueno ( )
- b) Regular ( )
- c) Malo ( )

#### 4.5.1 Formato de Carta de Presentación al Experto

##### CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister / Doctor: JOSÉ MARÍA CRUZ VILLEGAS

Presente. -

Tema: PROCESO DE VALIDACIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Ante todo, saludarlo cordialmente y agradecerle la comunicación con su persona para hacer de su conocimiento que yo: CARLOS HUMBERTO LARA CARRION

Estudiante/egresado del programa académico de DERECHO NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL CON EL GOBIERNO LOCAL-2024

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, debo realizar el proceso de validación de mi instrumento de recolección de información, motivo por el cual acudo a Ud. para su participación en el Juicio de Expertos.

Mi proyecto se titula: "NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL CON EL GOBIERNO LOCAL-2024"

y envío a Ud. el expediente de validación que contiene:

- Ficha de Identificación de experto para proceso de validación
- Carta de presentación
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de consistencia
- Ficha de validación

Agradezco anticipadamente su atención y participación, me despido de usted.

Atentamente,

  
Firma de estudiante  
DNI: 02640107

  
Dr. José M. Cruz Villega  
GESTIÓN PÚBLICA Y  
GOBERNABILIDAD

**Ficha de Identificación del Experto para proceso de validación**

Nombres y Apellidos:

**JOSÉ MARÍA CRUZ VILLEGAS**

Edad: 49

N° DNI / CE:

**02715364**

Teléfono / celular:

**937699192**

Email: **jcruzvillegas74@gmail.com**

Título profesional:

Grado académico: Maestría

Doctorado:

Especialidad:

**ADMINISTRADOR  
GERENTE DE INCLUSION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO**

Institución que labora:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**

Identificación del Proyecto de Investigación o Tesis

**TITULO: NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL CON EL GOBIERNO LOCAL-2024**

Autor(es): **CARLOS HUMBERTO LARA CARRION**

Programa académico: **DERECHO**

  
-----  
**Dr. José M. Cruz Villega C.**  
**GESTIÓN PÚBLICA Y**  
**GOBERNABILIDAD**



Huella digital

4.5.2 Formato de Ficha de Validación (para ser llenado por el experto)

FICHA DE VALIDACIÓN

TITULO: NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL CON EL GOBIERNO LOCAL-2024

	Dimensión 1: Recaudación de tributos	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Ampliación de la base imponible.	✓		✓		✓		
2	Morosidad	✓		✓		✓		
	Dimensión 2: Los impuestos							
1	Nivel de conocimiento.	✓		✓		✓		
2	Clase de impuestos	✓		✓		✓		
	Dimensión 3: Las contribuciones.							
1	Nivel de Transferencias	✓		✓		✓		
2	Nivel de prestación de un servicio público efectiva por el Estado	✓		✓		✓		
	Dimensión 4: Las tasas y arbitrios							
1	Notificación.	✓		✓		✓		

\*Aumentar filas según la necesidad del instrumento de recolección

Recomendaciones: ..... Opinión de

experto:           Aplicable ( )   Aplicable después de modificar ( )   No aplicable ( )

Nombres y Apellidos de experto: Dr / Mg JOSÉ MARÍA CRUZ VILLEGAS DNI 937699192

  
 -----  
 Dr. José M. Cruz Villegas C.  
 GESTIÓN PÚBLICA Y  
 GOBERNABILIDAD





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

## **PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y es dirigido por \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará \_\_\_\_\_ minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. Si desea, también podrá escribir al correo \_\_\_\_\_  
para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma del participante: \_\_\_\_\_

Firma del investigador (o encargado de recoger información): \_\_\_\_\_



Anexo 05 Formato de Consentimiento informado

**Declaración de compromiso ético y no plagio**

Mediante el presente documento denominado declaración de compromiso ético y no plagio en mi condición de autor(a) del presente trabajo de investigación titulado “NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE PIURA CON EL GOBIERNO LOCAL- 2024” declaro conocer las normas del reglamento de investigación, el código de ética institucional y el reglamento del registro nacional de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI (SUNEDU); que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Por lo tanto, se cumple con precisar que el trabajo forma parte de una línea de investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (Se estudian instituciones jurídicas).

. Finalmente se declara que: el presente trabajo es auténtico, siendo el resultado de un trabajo personal, elaborado bajo los principios de la buena fe y respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual, por lo cual en calidad de autor(a) se asume la responsabilidad; porque se tiene conocimiento de las consecuencias de la infracción de las normas de investigación (las institucionales y externas, respectivamente) dejando exenta de cualquier responsabilidad a la Universidad. Para las citas y referencias se usó las normas APA. En conformidad del presente contenido y como su legítimo autor(a) se firma y se estampa la huella digital en el presente documento.

*Piura, mayo 2024,*



Prof. CARLOS HUMBERTO LARA CARRION.  
DNI. N° 02640107.

*CARLOS HUMBERTO LARA CARRION*

*DNI: 02640107*

**ORCID: 0000-0001-5123-3013**

Anexo 06 Documento de aprobación para la recolección de la información



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

San Miguel de Piura, 18 de enero de 2023

OFICIO N° 036 -2023- OSG/MPP

SEÑOR  
GERENTE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PIURA-SATP

Ciudad

Asunto : Solicitud acceso a la información  
Refer. : Exp. N° 1125 (11/01/2023)



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al expediente de la referencia, mediante el cual el administrado Carlos Humberto Lara Carrión, en su condición de estudiante de ULADECH CATÓLICA, solicita información estadística de recaudación tributación del año 2022, para fines académicos.

Siendo así solicitarle con el **Carácter de MUY URGENTE**, se sirva remitir la referida información, a fin de atender al mencionado administrado en virtud a la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente;

Adj.: 04 folios  
MEAC  
Mecc  
c.c.  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
*Marian Elena Albitrean Crisanto*  
Abog. Marian Elena Albitrean Crisanto  
JEFA

60.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE PIURA  
**RECIBIDO**  
SATP 20 FEB. 2023  
11.30 a  
SERENAZGO OPERACIONES

**INFORME N° 0034-2023-DGC-GO/SATP**

A : Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez  
Gerente de Operaciones del SATP  
De : Econ. Julio César Valladares Saavedra  
Jefe de Departamento de Gestión de Cobranzas  
Asunto : RESPUESTA A PROVEIDO  
INFORME N° 021-2023-OAL-JMLS/SATP  
Ref. : EXPEDIENTE N° 2023000977  
Fecha : Piura, 20 de febrero de 2023

**ANTECEDENTES:**

Con proveído del 16-02-2023, se recibe el expediente N° 2023000977, acompañado del INFORME N° 021-2023-OAL-JMLS/SATP, con el fin de cumplir con remitir información estadística de recaudación tributaria del año 2022.

**ANÁLISIS:**

Con fecha de 16-02-2023, se solicitó al Departamento de Informática remitir la información antes mencionada, la misma que a la fecha ya se recibió, y es:

Año_Deuda	Ivpp	Limpieza	Parques	Serenazgo	Imp. Vehicular	Alcabala
2022	19,631,411.59	6,226,705.82	1,570,364.24	1,543,272.41	2,417,524.23	3,782,518.18

**CONCLUSIÓN:**

Se cumple con alcanzar lo solicitado.

Se devuelve expediente con 08 folios.

Atte,

SATP,  
Econ. Julio C. Valladares Saavedra  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTION DE COBRANZA (a)

# Consentimientos informados firmado por los participantes



## PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.  
La presente investigación se titula. Nivel de conocimiento sobre las obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura 2024 y es dirigido por Carlos Humberto Lara Carrión, investigador de la Universidad Católica Los Angeles de Chimboté.

El propósito de la investigación es conocer las estrategias educativas empleadas por los estudiantes universitarios de distintas especialidades.  
Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una conferencia en donde serán expuestos los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo [laracarrioncarlos@gmail.com](mailto:laracarrioncarlos@gmail.com) para recibir mayor información y extenderle el artículo completo. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica Los Angeles de Chimboté.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Juan José Lopez Chioque

Fecha: 10-06-23

Correo electrónico: lopezchioquejuan@gmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]

CARLOS HUMBERTO LARA CARRION.  
DNI. No - 02640107

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA



## PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula. Nivel de conocimiento sobre las obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura 2024 y es dirigido por Carlos Humberto Lara Carrión, investigador de la Universidad Católica Los Angeles de Chimboté.

El propósito de la investigación es conocer las estrategias educativas empleadas por los estudiantes universitarios de distintas especialidades.  
Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una conferencia en donde serán expuestos los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo [laracarrioncarlos@gmail.com](mailto:laracarrioncarlos@gmail.com) para recibir mayor información y extenderle el artículo completo. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica Los Angeles de Chimboté.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Hermelinda Torres Silva

Fecha: 11-06-23

Correo electrónico: Torresilvahermelinda29@gmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]

CARLOS HUMBERTO LARA CARRION.  
DNI. No - 02640107

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA



## PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula. Nivel de conocimiento sobre las obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura 2024 y es dirigido por Carlos Humberto Lara Carrión, investigador de la Universidad Católica Los Angeles de Chimboté.

El propósito de la investigación es conocer las estrategias educativas empleadas por los estudiantes universitarios de distintas especialidades.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una conferencia en donde serán expuestos los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo [laracarrioncarlos@gmail.com](mailto:laracarrioncarlos@gmail.com) para recibir mayor información y extenderle el artículo completo. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica Los Angeles de Chimboté.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Hermelinda Torres Silva

Fecha: 11-06-23

Correo electrónico: Torresilvahermelinda29@gmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]

CARLOS HUMBERTO LARA CARRION.  
DNI. No - 02640107

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA



## PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula. Nivel de conocimiento sobre las obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura 2024 y es dirigido por Carlos Humberto Lara Carrión, investigador de la Universidad Católica Los Angeles de Chimboté.

El propósito de la investigación es conocer las estrategias educativas empleadas por los estudiantes universitarios de distintas especialidades.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una conferencia en donde serán expuestos los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo [laracarrioncarlos@gmail.com](mailto:laracarrioncarlos@gmail.com) para recibir mayor información y extenderle el artículo completo. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica Los Angeles de Chimboté.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Hermelinda Torres Silva

Fecha: 11-06-23

Correo electrónico: Torresilvahermelinda29@gmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]

CARLOS HUMBERTO LARA CARRION.  
DNI. No - 02640107

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS  
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo es Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia. La presente investigación se titula Nivel de conocimiento sobre las obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura 2024 y es dirigido por Carlos Humberto Lara Carrión, investigador de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote. El propósito de la investigación es conocer las estrategias educativas empleadas por los estudiantes universitarios de distintas especialidades. Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente. Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una conferencia en donde serán expuestos los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo [lara.carri@ucal.edu.pe](mailto:lara.carri@ucal.edu.pe) para recibir mayor información y extenderle el artículo completo. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:  
Nombre: Carlos Domínguez Cordova

Fecha: 12-06-23

Correo electrónico: carlosdominguez36@gmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]  
CARLOS HUMBERTO LARA CARRION,  
DNI. No. - 92640107

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN - ULADECH CATÓLICA



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS  
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia. La presente investigación se titula Nivel de conocimiento sobre las obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura 2024 y es dirigido por Carlos Humberto Lara Carrión, investigador de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote. El propósito de la investigación es conocer las estrategias educativas empleadas por los estudiantes universitarios de distintas especialidades. Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente. Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una conferencia en donde serán expuestos los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo [lara.carri@ucal.edu.pe](mailto:lara.carri@ucal.edu.pe) para recibir mayor información y extenderle el artículo completo. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:  
Nombre: Damian Yarleque Nina

Fecha: 12-06-23

Correo electrónico: yarlequedamian25@gmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]  
CARLOS HUMBERTO LARA CARRION,  
DNI. No. - 92640107

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN - ULADECH CATÓLICA



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS  
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia. La presente investigación se titula Nivel de conocimiento sobre las obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura 2024 y es dirigido por Carlos Humberto Lara Carrión, investigador de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote. El propósito de la investigación es conocer las estrategias educativas empleadas por los estudiantes universitarios de distintas especialidades. Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente. Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una conferencia en donde serán expuestos los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo [lara.carri@ucal.edu.pe](mailto:lara.carri@ucal.edu.pe) para recibir mayor información y extenderle el artículo completo. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:  
Nombre: Carmen Rosa Juarez Grisanta

Fecha: 10-06-23

Correo electrónico: juarescarmenrosa@gmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]  
CARLOS HUMBERTO LARA CARRION,  
DNI. No. - 92640107

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN - ULADECH CATÓLICA



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS  
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia. La presente investigación se titula Nivel de conocimiento sobre las obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura 2024 y es dirigido por Carlos Humberto Lara Carrión, investigador de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote. El propósito de la investigación es conocer las estrategias educativas empleadas por los estudiantes universitarios de distintas especialidades. Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente. Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una conferencia en donde serán expuestos los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo [lara.carri@ucal.edu.pe](mailto:lara.carri@ucal.edu.pe) para recibir mayor información y extenderle el artículo completo. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:  
Nombre: Karla Sullen Inga

Fecha: 10-06-23

Correo electrónico: Sullenanga293@gmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]  
CARLOS HUMBERTO LARA CARRION,  
DNI. No. - 92640107

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN - ULADECH CATÓLICA

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS**  
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.  
La presente investigación se titula. Nivel de conocimiento sobre las obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura 2024 y es dirigido por Carlos Humberto Lara Carrión, investigador de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.  
El propósito de la investigación es conocer las estrategias educativas empleadas por los estudiantes universitarios de distintas especialidades.  
Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una conferencia en donde serán expuestos los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo [larcarrioncarlos@gmail.com](mailto:larcarrioncarlos@gmail.com) para recibir mayor información y extenderle el artículo completo. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Angeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Elizabeth Benitez Garcia

Fecha: 11-06-23

Correo electrónico: elizabeth.B672@gmail.com

Firma del participante: (E/B/G)

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]  
CARLOS HUMBERTO LARA CARRION.  
DNI. No - 02640107

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS**  
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.  
La presente investigación se titula. Nivel de conocimiento sobre las obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura 2024 y es dirigido por Carlos Humberto Lara Carrión, investigador de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.  
El propósito de la investigación es conocer las estrategias educativas empleadas por los estudiantes universitarios de distintas especialidades.  
Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una conferencia en donde serán expuestos los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo [larcarrioncarlos@gmail.com](mailto:larcarrioncarlos@gmail.com) para recibir mayor información y extenderle el artículo completo. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Angeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Laura Aguirre Villegas

Fecha: 11-06-23

Correo electrónico: lauraaguirrevillegas@gmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]  
CARLOS HUMBERTO LARA CARRION.  
DNI. No - 02640107

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA

Encuestas aplicadas a los comerciantes.

Anexo 02 Instrumento de recolección de información

CUESTIONARIO:

El presente cuestionario, tiene por finalidad recoger información de interés relacionada con el tema "Nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura Perú – 2022"

Al respecto se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta marcando con un aspa (x) el espacio correspondiente.

Se le recuerda, que esta técnica es anónima. Se le agradece su participación.

1.- ¿Cómo es el nivel de cumplimiento de los comerciantes del mercado sobre sus obligaciones tributarias?:

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

2.- ¿Cómo cree Ud. que es el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

3.- ¿Cómo considera Ud. que sea la periodicidad para cancelar sus obligaciones tributarias Trimestralmente?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

4. ¿Cree Ud., que los problemas enfrentan los comerciantes del mercado se debe a que tienen una escasa cultura tributaria, interferencias políticas inadecuada Planificación en sus acciones de recaudación?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

5.- ¿Cómo es el servicio de administración tributaria que les brindan las instituciones públicas: SAT Piura, SUNAT, Y Municipalidad del mercado, ¿para qué te ayudan a solucionar tus problemas?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

6.- ¿Cómo cree Ud. que serían las sanciones de Cierre de establecimiento, Pago de multas y Suspensión de su Gremio, que le aplican cuando comete alguna infracción tributaria en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

7.- ¿Cree usted que con sus contribuciones genera beneficios, para la realización de obras públicas: Agua potable, Servicios higiénicos e Instalaciones Eléctricas en el mercado, serán para que haya una mejora?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

**CUESTIONARIO:**

El presente cuestionario, tiene por finalidad recoger información de interés relacionada con el tema "Nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura Perú - 2022"

Al respecto se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta marcando con un aspa (x) el espacio correspondiente.

Se le recuerda, que esta técnica es anónima. Se le agradece su participación.

1.- ¿Cómo es el nivel de cumplimiento de los comerciantes del mercado sobre sus obligaciones tributarias?:

- a) Bueno (  )
- b) Regular ( )
- c) Malo ( )

2.- ¿Cómo cree Ud. que es el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno (  )
- b) Regular ( )
- c) Malo ( )

3.- ¿Cómo considera Ud. que sea la periodicidad para cancelar sus obligaciones tributarias Trimestralmente?

- a) Bueno ( )
- b) Regular (  )
- c) Malo ( )

**CUESTIONARIO:**

El presente cuestionario, tiene por finalidad recoger información de interés relacionada con el tema "Nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura Perú - 2022"

Al respecto se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta marcando con un aspa (x) el espacio correspondiente.

Se le recuerda, que esta técnica es anónima. Se le agradece su participación.

1.- ¿Cómo es el nivel de cumplimiento de los comerciantes del mercado sobre sus obligaciones tributarias?:

- a) Bueno ( )
- b) Regular (  )
- c) Malo ( )

2.- ¿Cómo cree Ud. que es el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno (  )
- b) Regular ( )
- c) Malo ( )

3.- ¿Cómo considera Ud. que sea la periodicidad para cancelar sus obligaciones tributarias Trimestralmente?

- a) Bueno ( )
- b) Regular (  )
- c) Malo ( )

4. ¿Cree Ud., que los problemas enfrentan los comerciantes del mercado se debe a que tienen una escasa cultura tributaria, interferencias políticas inadecuada Planificación en sus acciones de recaudación?

- a) Bueno ( )
- b) Regular (  )
- c) Malo ( )

5.- ¿Cómo es el servicio de administración tributaria que les brindan las instituciones públicas: SAT Piura, SUNAT, Y Municipalidad del mercado, ¿para qué te ayudan a solucionar tus problemas?

- a) Bueno ( )
- b) Regular (  )
- c) Malo ( )

6.- : ¿Cómo cree Ud. que serían las sanciones de Cierre de establecimiento, Pago de multas y Suspensión de su Gremio, que le aplican cuando comete alguna infracción tributaria en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno ( )
- b) Regular (  )
- c) Malo ( )

7.- ¿Cree usted que con sus contribuciones genera beneficios, para la realización de obras públicas: ¿Agua potable, Servicios higiénicos e Instalaciones Eléctricas en el mercado, serán para que haya una mejora?

- a) Bueno ( )
- b) Regular (  )
- c) Malo ( )

4. ¿Cree Ud., que los problemas enfrentan los comerciantes del mercado se debe a que tienen una escasa cultura tributaria, interferencias políticas inadecuada Planificación en sus acciones de recaudación?

- a) Bueno (  )
- b) Regular ( )
- c) Malo ( )

5.- ¿Cómo es el servicio de administración tributaria que les brindan las instituciones públicas: SAT Piura, SUNAT, Y Municipalidad del mercado, ¿para qué te ayudan a solucionar tus problemas?

- a) Bueno (  )
- b) Regular ( )
- c) Malo ( )

6.- : ¿Cómo cree Ud. que serían las sanciones de Cierre de establecimiento, Pago de multas y Suspensión de su Gremio, que le aplican cuando comete alguna infracción tributaria en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno (  )
- b) Regular ( )
- c) Malo ( )

7.- ¿Cree usted que con sus contribuciones genera beneficios, para la realización de obras públicas: ¿Agua potable, Servicios higiénicos e Instalaciones Eléctricas en el mercado, serán para que haya una mejora?

- a) Bueno ( )
- b) Regular (  )
- c) Malo ( )

**CUESTIONARIO:**

El presente cuestionario, tiene por finalidad recoger información de interés relacionada con el tema "Nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura Perú – 2022"

Al respecto se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta marcando con un aspa (x) el espacio correspondiente.

Se le recuerda, que esta técnica es anónima. Se le agradece su participación.

1.- ¿Cómo es el nivel de cumplimiento de los comerciantes del mercado sobre sus obligaciones tributarias?:

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

2.- ¿Cómo cree Ud. que es el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

3.- ¿Cómo considera Ud. que sea la periodicidad para cancelar sus obligaciones tributarias Trimestralmente?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

**CUESTIONARIO:**

El presente cuestionario, tiene por finalidad recoger información de interés relacionada con el tema "Nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura Perú – 2022"

Al respecto se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta marcando con un aspa (x) el espacio correspondiente.

Se le recuerda, que esta técnica es anónima. Se le agradece su participación.

1.- ¿Cómo es el nivel de cumplimiento de los comerciantes del mercado sobre sus obligaciones tributarias?:

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

2.- ¿Cómo cree Ud. que es el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

3.- ¿Cómo considera Ud. que sea la periodicidad para cancelar sus obligaciones tributarias Trimestralmente?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

4.- ¿Cree Ud., que los problemas enfrentan los comerciantes del mercado se debe a que tienen una escasa cultura tributaria, interferencias políticas inadecuada Planificación en sus acciones de recaudación?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

5.- ¿Cómo es el servicio de administración tributaria que les brindan las instituciones públicas: SAT Piura, SUNAT, Y Municipalidad del mercado, ¿para qué te ayudan a solucionar tus problemas?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

6.- ¿Cree Ud. que sean las sanciones de Cierre de establecimiento, Pago de multas y Suspensión de su Gremio, que se aplican cuando comete alguna infracción tributaria en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

7.- ¿Cree usted que con sus contribuciones genera beneficios, para la realización de obras públicas: ¿Agua potable, Servicios higiénicos e Instalaciones Eléctricas en el mercado, serán para que haya una mejora?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

4.- ¿Cree Ud., que los problemas enfrentan los comerciantes del mercado se debe a que tienen una escasa cultura tributaria, interferencias políticas inadecuada Planificación en sus acciones de recaudación?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

5.- ¿Cómo es el servicio de administración tributaria que les brindan las instituciones públicas: SAT Piura, SUNAT, Y Municipalidad del mercado, ¿para qué te ayudan a solucionar tus problemas?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

6.- ¿CÓMO cree Ud. que serían las sanciones de Cierre de establecimiento, Pago de multas y Suspensión de su Gremio, que se aplican cuando comete alguna infracción tributaria en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

7.- ¿Cree usted que con sus contribuciones genera beneficios, para la realización de obras públicas: ¿Agua potable, Servicios higiénicos e Instalaciones Eléctricas en el mercado, serán para que haya una mejora?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo



CUESTIONARIO:

El presente cuestionario, tiene por finalidad recoger información de interés relacionada con el tema "Nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura Perú – 2022"

Al respecto se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta marcando con un aspa (x) el espacio correspondiente.

Se le recuerda, que esta técnica es anónima. Se le agradece su participación.

1.- ¿Cómo es el nivel de cumplimiento de los comerciantes del mercado sobre sus obligaciones tributarias?:

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

2.- ¿Cómo cree Ud. que es el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

3.- ¿Cómo considera Ud. que sea la periodicidad para cancelar sus obligaciones tributarias Trimestralmente?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

4. ¿Cree Ud., que los problemas enfrentan los comerciantes del mercado se debe a que tienen una escasa cultura tributaria, interferencias políticas inadecuada Planificación en sus acciones de recaudación?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

5.- ¿Cómo es el servicio de administración tributaria que les brindan las instituciones públicas: SAT Piura, SUNAT, Y Municipalidad del mercado, ¿para qué te ayudan a solucionar tus problemas?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

6.- : ¿Cómo cree Ud. que serían las sanciones de Cierre de establecimiento, Pago de multas y Suspensión de su Gremio, que le aplican cuando comete alguna infracción tributaria en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

7.- ¿Cree usted que con sus contribuciones genera beneficios, para la realización de obras públicas: ¿Agua potable, Servicios higiénicos e Instalaciones Eléctricas en el mercado, serán para que haya una mejora?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

CUESTIONARIO:

El presente cuestionario, tiene por finalidad recoger información de interés relacionada con el tema "Nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura Perú – 2022"

Al respecto se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta marcando con un aspa (x) el espacio correspondiente.

Se le recuerda, que esta técnica es anónima. Se le agradece su participación.

1.- ¿Cómo es el nivel de cumplimiento de los comerciantes del mercado sobre sus obligaciones tributarias?:

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

2.- ¿Cómo cree Ud. que es el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

3.- ¿Cómo considera Ud. que sea la periodicidad para cancelar sus obligaciones tributarias Trimestralmente?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

4. ¿Cree Ud., que los problemas enfrentan los comerciantes del mercado se debe a que tienen una escasa cultura tributaria, interferencias políticas inadecuada Planificación en sus acciones de recaudación?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

5.- ¿Cómo es el servicio de administración tributaria que les brindan las instituciones públicas: SAT Piura, SUNAT, Y Municipalidad del mercado. ¿para qué te ayudan a solucionar tus problemas?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

6.- : ¿Cómo cree Ud. que serían las sanciones de Cierre de establecimiento, Pago de multas y Suspensión de su Gremio, que le aplican cuando comete alguna infracción tributaria en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

7.- ¿Cree usted que con sus contribuciones genera beneficios, para la realización de obras públicas: ¿Agua potable, Servicios higiénicos e Instalaciones Eléctricas en el mercado, serán para que haya una mejora?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

CUESTIONARIO:

El presente cuestionario, tiene por finalidad recoger información de interés relacionada con el tema "Nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura Perú - 2022"

Al respecto se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta marcando con un aspa (x) el espacio correspondiente.

Se le recuerda, que esta técnica es anónima. Se le agradece su participación.

1.- ¿Cómo es el nivel de cumplimiento de los comerciantes del mercado sobre sus obligaciones tributarias?:

- a) Bueno (x)
b) Regular ( )
c) Malo ( )

2.- ¿Cómo cree Ud. que es el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno (x)
b) Regular ( )
c) Malo ( )

3.- ¿Cómo considera Ud. que sea la periodicidad para cancelar sus obligaciones tributarias Trimestralmente?

- a) Bueno (x)
b) Regular ( )
c) Malo ( )

4 ¿Cree Ud., que los problemas enfrentan los comerciantes del mercado se debe a que tienen una escasa cultura tributaria, interferencias políticas inadecuada Planificación en sus acciones de recaudación?

- a) Bueno ( )
b) Regular (x)
c) Malo ( )

5.- ¿Cómo es el servicio de administración tributaria que les brindan las instituciones públicas: SAT Piura, SUNAT, Y Municipalidad del mercado, ¿para qué te ayudan a solucionar tus problemas?

- a) Bueno (x)
b) Regular ( )
c) Malo ( )

6.- : ¿Cómo cree Ud. que serían las sanciones de Cierre de establecimiento, Pago de multas y Suspensión de su Gremio, que le aplican cuando comete alguna infracción tributaria en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno (x)
b) Regular ( )
c) Malo ( )

7.- ¿Cree usted que con sus contribuciones genera beneficios, para la realización de obras públicas: ¿Agua potable, Servicios higiénicos e Instalaciones Eléctricas en el mercado, serán para que haya una mejora?

- a) Bueno ( )
b) Regular (x)
c) Malo ( )

CUESTIONARIO:

El presente cuestionario, tiene por finalidad recoger información de interés relacionada con el tema "Nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura Perú - 2022"

Al respecto se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta marcando con un aspa (x) el espacio correspondiente.

Se le recuerda, que esta técnica es anónima. Se le agradece su participación.

1.- ¿Cómo es el nivel de cumplimiento de los comerciantes del mercado sobre sus obligaciones tributarias?:

- a) Bueno (x)
b) Regular ( )
c) Malo ( )

2.- ¿Cómo cree Ud. que es el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno ( )
b) Regular (x)
c) Malo ( )

3.- ¿Cómo considera Ud. que sea la periodicidad para cancelar sus obligaciones tributarias Trimestralmente?

- a) Bueno (x)
b) Regular ( )
c) Malo ( )

4 ¿Cree Ud., que los problemas enfrentan los comerciantes del mercado se debe a que tienen una escasa cultura tributaria, interferencias políticas inadecuada Planificación en sus acciones de recaudación?

- a) Bueno ( )
b) Regular (x)
c) Malo ( )

5.- ¿Cómo es el servicio de administración tributaria que les brindan las instituciones públicas: SAT Piura, SUNAT, Y Municipalidad del mercado, ¿para qué te ayudan a solucionar tus problemas?

- a) Bueno ( )
b) Regular (x)
c) Malo ( )

6.- : ¿Cómo cree Ud. que serían las sanciones de Cierre de establecimiento, Pago de multas y Suspensión de su Gremio, que le aplican cuando comete alguna infracción tributaria en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno (x)
b) Regular ( )
c) Malo ( )

7.- ¿Cree usted que con sus contribuciones genera beneficios, para la realización de obras públicas: ¿Agua potable, Servicios higiénicos e Instalaciones Eléctricas en el mercado, serán para que haya una mejora?

- a) Bueno (x)
b) Regular ( )
c) Malo ( )

**CUESTIONARIO:**

El presente cuestionario, tiene por finalidad recoger información de interés relacionada con el tema "Nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de Piura Perú – 2022"

Al respecto se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta marcando con un aspa (x) el espacio correspondiente.

Se le recuerda, que esta técnica es anónima. Se le agradece su participación.

1.- ¿Cómo es el nivel de cumplimiento de los comerciantes del mercado sobre sus obligaciones tributarias?:

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

2.- ¿Cómo cree Ud. que es el pago de Arbitrios Municipales de sus obligaciones tributarias comprendidas en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

3.- ¿Cómo considera Ud. que sea la periodicidad para cancelar sus obligaciones tributarias Trimestralmente?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

4. ¿Cree Ud., que los problemas enfrentan los comerciantes del mercado se debe a que tienen una escasa cultura tributaria, interferencias políticas inadecuada Planificación en sus acciones de recaudación?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

5.- ¿Cómo es el servicio de administración tributaria que les brindan las instituciones públicas: SAT Piura, SUNAT, Y Municipalidad del mercado, ¿para qué te ayudan a solucionar tus problemas?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

6.- : ¿Cómo cree Ud. que serían las sanciones de Cierre de establecimiento, Pago de multas y Suspensión de su Gremio, que le aplican cuando comete alguna infracción tributaria en las actividades económicas que realiza en el mercado?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

7.- ¿Cree usted que con sus contribuciones genera beneficios, para la realización de obras públicas: ¿Agua potable, Servicios higiénicos e Instalaciones Eléctricas en el mercado, serán para que haya una mejora?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

Evidencia aplicando las encuestas a los comerciantes del mercado de Piura

Calzado



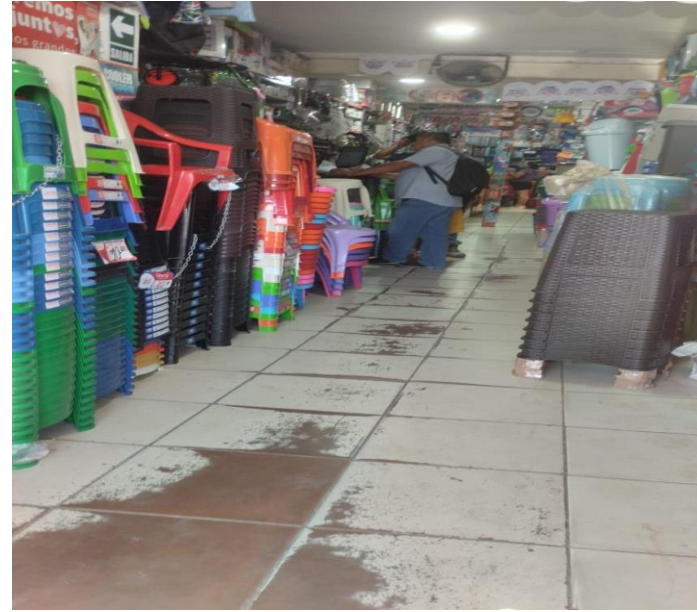
Ropa



EMBUTIDOS



# PLÁSTICOS



## INFORME FINAL

---

### INFORME DE ORIGINALIDAD

---



### FUENTES PRIMARIAS

---

<b>1</b>	<b>es.scribd.com</b> Fuente de Internet	<b>6%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.uigv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.upao.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>

---